

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	342823
Número de orden de compra a modificar:	91425

Entidad compradora:	Instituto Nacional de Vías
Nombre del solicitante:	Laura Valentina Sanín Morales
Proveedor:	INTERNEGOCIOS S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-11-22 21:52:18

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-12-27	2022-12-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
85118	CDP-AYC R5	CDP-156622	CDP	156622

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03--R2 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	6.0	Mes	5632467.00	CDP-156622	33794802.00

2	ays03--R2 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 2	6.0	Mes	3633302.00	CDP-156622	21799812.00
3	ays03--R2 - Bienes de Aseo y Cafetería	6.0	Unidad	2303438.60	CDP-156622	13820631.60
4	ays03--R2 - Jardinería - 350	6.0	Mes	7280.00	CDP-156622	43680.00
5	ays03--R2 - Fumigación - 800	2.0	Metro Cuadrado	14080.00	CDP-156622	28160.00
6	ays03--R2 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-156622	0.00
7	ays03--R2 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-156622	0.00
8	ays03--R2 - AIU	1.0	Unidad	694870.86	CDP-156622	694870.86
9	ays03--R2 - IVA	1.0	Unidad	1320254.63	CDP-156622	1320254.63

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Las partes de común acuerdo han decidido modificar la orden de compra N° 91425 celebrada con la compañía INTERNEGOCIOS S.A.S., en el sentido de prorrogar la misma hasta el 31 de diciembre de 2022, esto de conformidad con lo establecido en el formato MINFRA-FR-1 acta de comité N° 62 de fecha 09 y 10 de Noviembre de 2022.

 Firmado digitalmente por
EDWIN JAVIER
GALVIS ACEVEDO

Firma ordenador del gasto
Nombre: EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO
Documento: 91.108.270



Firma de proveedor
Nombre: RUBEN DARIO MEJIA MEJIA
Documento: 16.262.852 de Palmira



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

Tema(s) a Tratar	ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS		
Convocada por:	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ		
CONVOCADOS	DEPENDENCIA/ÁREA		
JULIANA SANCHEZ ACUÑA	DIRECTORA JURÍDICA		
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO		
CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA	DIRECTORA DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (E)		
GUILLERMO TORO ACUÑA	DIRECTOR TÉCNICO Y DE ESTRUCTURACIÓN		
CATALINA TELLEZ POSADA	SECRETARIA GENERAL		
PATRICIA INES MORALES PADRON	SUBDIRECTORA VÍAS REGIONALES (E)		
JOSE ALEXANDER VEGA ACERO	SUBDIRECTOR MARÍTIMA FLUVIAL Y FÉRREO		
SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO	SUBDIRECTORA PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES	SUBDIRECTOR GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS (E)		
CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO		
CRISTIAN TORO RIOS	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ		
No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS	
CASO 1			
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS			
OBRA _____	INTERVENTORIA _____	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	<u> X </u>
SOLICITUD	ADICIÓN _____	PRÓRROGA	<u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO	766-2021		
OBJETO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, INVIAS Y EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA PARA INTERVENIR LA VIA NACIONAL 6515 LA CABUYA - SARAVERENA DE PR 52 + 0000 AL PR 54 + 0413, CON EL FIN DE QUE SE REALICE LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN A DOBLE CALZADA DESDE LA CALLE 15 CON CARRERA 37 SECTOR VILLA OLIMPICA HACIA LA CARRERA 57 SECTOR BATALLÓN NAVAS PARDO EN EL MUNICIPIO DE TAME.		
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE TAME		
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1. VALOR INICIAL: \$ 0,00 2. FECHA DE INICIO: 24 DE MARZO DE 2021 4. VALOR ACTUAL: \$ 0,00 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 7. PRORROGA No.1 HASTA 31 DE AGOSTO DE 2022 PRORROGA No.2 HASTA 03 DE DICIEMBRE DE 2022 8. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2022		
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL	PROGRAMADO %	0,00% (avance financiero).	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		2	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

FECHA DEL COMITE	EJECUTADO %	0,00% (avance financiero).
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>Con base en la documentación soporte presentada por el MUNICIPIO DE TAME, mediante comunicación PLAM 051 de fecha 2 de noviembre de 2022, el precitado municipio solicita la prórroga del convenio N° 766 de 2021 HASTA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2023 para cumplir con el alcance físico de los contratos derivados de obra No 356 de 2018, e interventoría No 658 de 2018 cuyo plazo de ejecución contractual esta previsto para el 3 de julio de 2023, dado que, según el municipio el tiempo restante resulta insuficiente para el cumplimiento de las metas físicas del contrato de obra. Teniendo en cuenta que igualmente se requiere tiempo para adelantar el recibo y liquidación de los contratos derivados se considera procedente el plazo solicitado por el Municipio.</p> <p>En virtud de lo expuesto, el gestor técnico y el supervisor, consideran viable prorrogar el plazo del convenio HASTA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2023.</p> <p>Así las cosas, y con sustento en las razones expuestas en el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 del 2 de noviembre de 2022, la unidad ejecutora considera viable prorrogar el convenio hasta la fecha solicitada en comunicación PLAM 051 de fecha 2 de noviembre de 2022.</p> <p>Igualmente se indica que el Convenio no tiene aportes económicos realizados por INVIAS</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales, con base en el concepto del gestor y el supervisor, AVALA la solicitud realizada por el MUNICIPIO DE TAME, cuyo objeto es PRORROGAR el Convenio Interadministrativo 0766 de 2021, HASTA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2023, solicitud realizada en comunicado PLAM 051 de fecha 2 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el precitado comunicado.</p> <p>La unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud de prórroga, de tal manera que se pueda cumplir con el objeto requerido por el municipio de Tame para los contratos de obra e interventoría Nos. 356 de 2018 y 658 de 2018, respectivamente.</p>
GESTOR DE PROYECTO		LUCILA MARÍA MEJÍA GIRALDO, Resolución 0859 del 31/03/2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO, Resolución 968 del 14/04/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 2 SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u> X </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD	ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	2221-2021	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MUNICIPIOS DEL GRUPO-1, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	3	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

CONTRATISTA	INP SERVICIOS S.A.S. NIT. 901300211-3																																																	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) VALOR INICIAL:	\$ 762,270,572																																																
	2) VALOR ADICIONES:	\$ 225.000.000																																																
	3) VALOR ACTUAL:	\$ 987,270,572																																																
	4) ORDEN DE INICIO:	30/12/2021																																																
	5) PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31/12/2021																																																
	6) PRORROGA 1:	HASTA EL 31/05/2022																																																
	7) PRORROGA 2:	HASTA EL 26/07/2022																																																
	8) PRORROGA 3:	HASTA EL 30/09/2022																																																
	9) SUSPENSIÓN 1:	DESDE 16/09/2022 HASTA 02/10/2022																																																
	10) PRORROGA 4:	HASTA EL 17/11/2022																																																
	10) PLAZO ACTUAL:	HASTA EL 17/11/2022																																																
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	80,00% (avance financiero)																																																
	EJECUTADO %	38,00% (avance financiero)																																																
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA	N. A.																																																	
VALOR ADICION SOLICITADA	\$ 75.000.000																																																	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022																																																	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El supervisor y el gestor del contrato de Interventoría conceptúan favorablemente la solicitud de prorrogar el tiempo de ejecución y adicionar recursos al contrato de interventoría No. 2221-2021 suscrito con INP SERVICIOS S.A.S. por un plazo hasta el 31 de diciembre de 2022 y adición por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 75.000.000,00) Esto debido al retraso que tiene la ejecución el municipio de Pajarito, aun sin iniciar la placa huella y sin definir obra hidráulica, se prevé que la finalización real estará para el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>1-Convenio No. 2073-2020 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Pajarito, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PAJARITO, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", el Contrato de obra No. MP-LP-001-201 del 2021 (UNION TEMPORAL CURISI) el cual cuenta con un plazo inicial de 4 meses a partir de la suscripción del acta de inicio fechada el 7 de marzo de 2022 y con fecha de terminación inicial el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>Fecha de inicio: 7/03/2022 Fecha de terminación actual: 30/09/2022 Avance programado: No ha presentado reprogramación a la fecha de terminación. Avance ejecutado: 23,11%.</p>																																																	
	<table border="1"><thead><tr><th>MES</th><th>ACTA</th><th>FACTURA</th><th>VALOR</th><th>ESTADO ACTUAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>DICIEMBRE 2021</td><td>1</td><td>NO</td><td>\$ 0,00</td><td>Aprobada</td></tr><tr><td>ENERO 2022</td><td>2</td><td>NO</td><td>\$ 0,00</td><td>Aprobada</td></tr><tr><td>FEBRERO 2022</td><td>3</td><td>FAC3</td><td>\$ 37.001.860,00</td><td>Aprobada y Pagada</td></tr><tr><td>MARZO 2022</td><td>4</td><td>FAC4</td><td>\$ 73.210.489,80</td><td>Aprobada y Pagada</td></tr><tr><td>ABRIL 2022</td><td>5</td><td>FAC5</td><td>\$ 112.164.997,00</td><td>Aprobada y Pagada</td></tr><tr><td>MAYO 2022</td><td>6</td><td>FAC6</td><td>\$ 151.791.711,40</td><td>Aprobada y Pagada</td></tr><tr><td>JUNIO 2022</td><td>7</td><td>FAC7</td><td>\$ 147.110.120,50</td><td>En revisión</td></tr><tr><td>JULIO 2022</td><td>8</td><td>NO</td><td>\$ 90.000.000,00</td><td>Valor ejecutado, a la espera que la Territorial apruebe el valor de las actas anteriores para presentar acta de julio</td></tr><tr><td>AGOSTO 2022</td><td>9</td><td>NO</td><td>\$ 90.000.000,00</td><td>Valor ejecutado, a la espera que la Territorial apruebe el valor de las actas anteriores para presentar acta de agosto</td></tr></tbody></table>	MES	ACTA	FACTURA	VALOR	ESTADO ACTUAL	DICIEMBRE 2021	1	NO	\$ 0,00	Aprobada	ENERO 2022	2	NO	\$ 0,00	Aprobada	FEBRERO 2022	3	FAC3	\$ 37.001.860,00	Aprobada y Pagada	MARZO 2022	4	FAC4	\$ 73.210.489,80	Aprobada y Pagada	ABRIL 2022	5	FAC5	\$ 112.164.997,00	Aprobada y Pagada	MAYO 2022	6	FAC6	\$ 151.791.711,40	Aprobada y Pagada	JUNIO 2022	7	FAC7	\$ 147.110.120,50	En revisión	JULIO 2022	8	NO	\$ 90.000.000,00	Valor ejecutado, a la espera que la Territorial apruebe el valor de las actas anteriores para presentar acta de julio	AGOSTO 2022	9	NO	\$ 90.000.000,00
MES	ACTA	FACTURA	VALOR	ESTADO ACTUAL																																														
DICIEMBRE 2021	1	NO	\$ 0,00	Aprobada																																														
ENERO 2022	2	NO	\$ 0,00	Aprobada																																														
FEBRERO 2022	3	FAC3	\$ 37.001.860,00	Aprobada y Pagada																																														
MARZO 2022	4	FAC4	\$ 73.210.489,80	Aprobada y Pagada																																														
ABRIL 2022	5	FAC5	\$ 112.164.997,00	Aprobada y Pagada																																														
MAYO 2022	6	FAC6	\$ 151.791.711,40	Aprobada y Pagada																																														
JUNIO 2022	7	FAC7	\$ 147.110.120,50	En revisión																																														
JULIO 2022	8	NO	\$ 90.000.000,00	Valor ejecutado, a la espera que la Territorial apruebe el valor de las actas anteriores para presentar acta de julio																																														
AGOSTO 2022	9	NO	\$ 90.000.000,00	Valor ejecutado, a la espera que la Territorial apruebe el valor de las actas anteriores para presentar acta de agosto																																														



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	4	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

	SEPTIEMBRE 2022	10	NO	\$ 90.000.000,00	Valor ejecutado, a la espera que la Territorial apruebe el valor de las actas anteriores para presentar acta de septiembre
	OCTUBRE 2022	11	NO	\$ 90.000.000,00	Valor ejecutado, a la espera que la Territorial apruebe el valor de las actas anteriores para presentar acta de octubre
	NOVIEMBRE 2022	12	NO	\$ 90.000.000,00	Valor proyectado, en proceso de ejecución.
	<p>La interventoría informa que las actas se han venido presentando oportunamente, pero debido a las observaciones generadas por INVIAS, y el tiempo que se ha necesitado por Interventoría para subsanar observaciones, a la fecha solo han ingresado las cuentas anteriores al área financiera del Instituto. No obstante, el valor de las actas informadas en el anterior cuadro, entre los periodos de enero y junio de 2022, su gasto ha sido ejecutado en el desarrollo del proyecto, y el valor proyectado del mes de noviembre, se encuentra en ejecución.</p> <p>El supervisor y el gestor del contrato de Interventoría consideran viables la prórroga y adición solicitada por la interventoría</p>				
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 2221 de 2021 por un plazo hasta el 31 de diciembre de 2022 y adición por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 75.000.000,00), teniendo en cuenta que se trata de una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de nueve (9) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en los departamento de Boyacá; los cuales cuentan con fechas de inicio diferentes y en consecuencia diferentes fechas de terminación y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos.</p> <p>Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 2221 de 2021, termina según su plazo contractual el día 17 de noviembre de 2022, el contratista INP SERVICIOS S.A.S. realizó la solicitud de prórroga y adición al contrato principal mediante oficio CINP-515-573-4367 del día 26 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 y adición por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 75.000.000,00), a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios arriba mencionados en el marco del proyecto "Colombia Rural"</p>				
GESTOR DE PROYECTO	JOHAN ALEXIS TORRES REYES				
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MARTIN ALONSO ESPITIA MALAGON				
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	<i>"es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado"</i>				
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$75.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.			
	NO				
CASO 3					
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS					
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>					
SOLICITUD _____ ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____					
CONTRATO _____ 1882-2021					



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	5	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA ONDINA - LLANO GRANDE - CONVENCION, RUTA 70NS01.		
CONTRATISTA	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER		
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1. VALOR INICIAL: \$ 2.756.718.715 2. FECHA DE INICIO: 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 4. VALOR ACTUAL: \$ 2.756.718.715 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 7. PRORROGA NO.1 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0,00% (avance financiero).	
	EJECUTADO %	0,00% (avance financiero).	
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA	N.A.		
VALOR ADICION SOLICITADA	N.A.		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Con base en la documentación soporte presentada por la GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, mediante comunicación RAD. 2022-08400-024578-1 de fecha 21 de octubre de 2022, el Departamento solicita la prórroga del convenio N° 1882 de 2021 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 para cumplir con el objeto y alcance de los contratos de obra e interventoría resultantes de los procesos de adjudicación a cargo del departamento y que a la fecha están en curso.</p> <p>Según cronograma enviado por la Gobernación se encuentra en trámite Licitación Pública N°LP-SV-02333-2022 para adelantar la contratación de la obra derivada con fecha prevista de adjudicación 8 de noviembre de 2022 y proceso de concurso de méritos N° CM-SV-03132-2022 con fecha prevista de adjudicación 11 de noviembre de 2022. En virtud de lo expuesto, el gestor técnico y el supervisor, consideran viable prorrogar el plazo del convenio HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.</p> <p>Así las cosas, y con sustento en las razones expuestas en el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 del 26 de octubre de 2022, la unidad ejecutora considera viable prorrogar el convenio hasta la fecha solicitada en comunicación RAD. 2022-08400-024578-1 de fecha 21 de octubre de 2022.</p>		
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales, con base en el concepto del gestor y el supervisor, AVALA la solicitud realizada por la GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, cuyo objeto es PRORROGAR el Convenio Interadministrativo 1882 de 2021, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, solicitud realizada en comunicado RAD. 2022-08400-024578-1 de fecha 21 de octubre de 2022, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el precitado comunicado.</p> <p>La unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud de prórroga, de tal manera que se pueda cumplir con el objeto y alcance definido entre las partes.</p>		
GESTOR DE PROYECTO	LUCILA MARÍA MEJÍA GIRALDO RESOL. 3594 DEL 26/09/2022		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	INGENIERO ELIAS JAIMES FERNANDEZ, DT OCAÑA RESOL. 3625 DEL 22/11/2021		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	6	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 4
SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA

OBRA X INTERVENTORÍA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

SOLICITUD ADICIÓN PRÓRROGA MODIFICACIÓN X

CONTRATO **1810-2020**

OBJETO
 MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA LETICIA - TARAPACA EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 5

CONTRATISTA
 CONSORCIO CORREDOR VIAL AMAZONAS

1. VALOR INICIAL	1. VALOR INICIAL: \$18.368.192.413,00
2. ADICIÓN 1	2. ADICIÓN 1: \$255.000.000,00
3. ADICIÓN 2	3. VALOR ACTUAL: \$18.623.192.413,00
4. VALOR ACTUAL	4. PLAZO INICIAL: 13 MESES
5. PLAZO INICIAL	5. FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2021
6. PRORROGA 1	6. PRORROGA 1: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
7. PRORROGA 2	7. SUSPENSIÓN 1: N/A
8. PLAZO ACTUAL	8. REANUDACIÓN: N/A
9. SUSPENSIÓN	9. PLAZO ACTUAL: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
10. MODIFICACIONES	10. MODIFICACIONES: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA NOVENA, CON LA INCLUSIÓN DE PARÁGRAFO CON INFORMACIÓN DE CUENTA BANCARIA

AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	96,57% (Avance Físico) / 95,10% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	90,60% (Avance Físico) / 89,97% (Avance Financiero)

CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA

MODIFICACIÓN CLÁUSULA SÉPTIMA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: se requiere el traslado de los recursos con el fin de cumplir con el objeto y alcance del contrato e invertir la totalidad de los recursos asignados, y que no son requeridos en los apartes asignados inicialmente, para incrementar los recursos en las bolsas que requieren incremento y obra.

La redistribución de los recursos de acuerdo con la modificación solicitada quedaría de la siguiente forma:

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 3 Fecha: 26/Jul/2022	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
SUBTOTAL OBRAS	\$ 16.518.799.559,00	\$ 16.773.799.559,00	\$ 890.275.004,00	\$ 17.664.074.563,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	\$ 496.429.842,00	\$ 496.429.842,00	\$ 93.570.158,00	\$ 590.000.000,00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 0,00	\$ 100.000.000,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00
GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y PREDIAL (INCLUYE PAGA)	\$ 1.042.963.012,00	\$ 1.042.963.012,00	- \$ 843.845.162,00	\$ 199.117.850,00
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	\$ 140.000.000,00	\$ 140.000.000,00	- \$ 140.000.000,00	\$ 0,00
Valor Total	\$ 18.368.192.413,00	\$ 18.623.192.413,00	\$ 0,00	\$ 18.623.192.413,00



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	7	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

	<p>La modificación de la Cláusula quedaría así: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$18.623.192.413) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a). Subtotal obras: DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$17.664.074.563) MONEDA CORRIENTE, b). Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales: QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$590.000.000) MONEDA CORRIENTE, c). Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana: CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MONEDA CORRIENTE, d). Estudios y diseños, revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) MONEDA CORRIENTE. e). Gestión social, ambiental y predial (incluye PAGA): CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$199.117.850) MONEDA CORRIENTE.</p> <p>De la misma forma, se requiere modificar la adición número 1 del Contrato N° 1810 de 2020, suscrita el 30 de diciembre de 2021, por valor de \$255'000.000 m/cte, en el sentido de indicar que el recurso corresponde en su totalidad a valor básico de obra, correspondiente al rubro "subtotal obras"; precisando que el presente contrato está excluido de IVA por disposiciones aplicables al departamento del Amazonas.</p> <p>La modificación de la adición solicitada, quedaría de la siguiente forma:</p> <p>MODIFICAR la Cláusula Primera ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021, del Contrato No. 1810 de 2020, en el sentido de indicar que el valor adicionado Anticipo por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$255.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, está discriminado así: a) Subtotal Obras: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$255.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, b) Valor de Impuesto Agregado IVA: CERO PESOS (\$0,00) MODENA CORRIENTE</p>
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Una vez revisada la documentación presentada por el Contratista de Obra mediante comunicación N° AMAZ1810-TEC-075 del 6 de octubre de 2022 y la aprobación dada por la Interventoría mediante la comunicación N° CTE-440-218-2022 del 13 de octubre de 2022, el Supervisor del Contrato de Interventoría y el Gestor Técnico de Proyecto, avalan la solicitud de modificación de la Cláusula Séptima – Afectación Presupuestal, del Contrato de Obra N° 1810 de 2020.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que se requiere el traslado de los recursos con el fin de cumplir con el objeto y alcance del contrato e invertir la totalidad de los recursos asignados, y que no son requeridos en los apartes asignados inicialmente, para de esta forma disponer de los recursos en las bolsas que requieren incremento, como valor básico de obra y provisión de ajustes.</p> <p>En cuanto a la modificación de los recursos de gestión ambiental y social, se cuenta con la no objeción de la Subdirección de Sostenibilidad de INVIAS, mediante los Memorandos SS 72556 del 13 de septiembre de 2022 y SS 76536 del 26 de septiembre 2022.</p> <p>Es importante que la modificación propuesta no requiere de recursos adicionales al contrato.</p> <p>De la misma forma, se requiere MODIFICAR la adición número 1 del Contrato N° 1810 de 2020, suscrita el 30 de diciembre de 2021, el valor adicionado corresponde en su totalidad a valor básico de obra, correspondiente al rubro "subtotal obras"; precisando que el presente contrato está excluido de IVA por disposiciones aplicables al departamento del Amazonas</p>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	8	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

	<p>Bajo este contexto, las actividades a realizar en el marco de la modificación, corresponde a la ejecución de las actividades programadas entre el PR18+0000 al PR21+0000, correspondiente a:</p> <p>Construcción de subdrenaje. Construcción de obras de drenaje. Construcción de pavimento rígido. Instalación de obras de seguridad vial.</p>					
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Unidad Ejecutora avala la modificación de la Cláusula Séptima – Afectación Presupuestal y la modificación de la adición N° 1 del Contrato N° 1810 de 2020, de acuerdo con los argumentos aducidos por el contratista, la aprobación dada por parte de la Interventoría y el aval del supervisor del contrato de interventoría; se requiere el traslado de los recursos con el fin de cumplir con el objeto y alcance del contrato e invertir la totalidad de los recursos asignados, y que no son requeridos en los apartes asignados inicialmente, para de esta forma disponer de los recursos en las bolsas que requieren incremento, como valor básico de obra y provisión de ajustes; con el fin de generar un mayor impacto positivo en los usuarios que transitan por este importante corredor, garantizando una mayor seguridad, la atención de las necesidades de la comunidad de la zona y honrando el cumplimiento de la misión del INVIAS, la consecución de los fines estatales y la primacía del bienestar general.</p>					
GESTOR DE PROYECTO	JOSE LUIS ESCOBAR ROJAS					
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CONSORCIO CARRETERAS PACIFICO CENTRAL IC / CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GONZALEZ					
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	<p><i>“se condiciona el trámite de la minuta a la redistribución presentada por la unidad ejecutora bajo su responsabilidad”</i></p> <p><i>“se condicionan a la aprobación de las garantías que presenten a la SGCPA”</i></p> <p><i>“se condiciona el trámite de la minuta a la redistribución presentada por la unidad ejecutora bajo responsabilidad de la misma y sobre lo indicado en los soportes del comité”</i></p>					
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y MODIFICACIÓN A LA CLAUSULA PRIMERA DE LA ADICIÓN UNO (1) 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.				
	NO					
CASO 5 GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL						
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u> X </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____						
SOLICITUD _____ ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN _____						
CONTRATO _____ 2327- 2020						
OBJETO _____ “INTERVENTORIA PARA LA GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA ZIPAQUIRÁ - UBATÉ - PUENTE NACIONAL -SAN GIL - PALENQUE Y BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, RUTA 45A, TRAMO 08, SECTOR RIONEGRO - SAN ALBERTO PR18+0000 AL PR93+0694.”.						
CONTRATISTA _____ CONSORCIO GESTIÓN VIAL INTEGRADO POR: AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. NIT 890.403.012-8 50% ECOVIAS S.A. NIT 890.104.625-1 50%						
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1						VALOR INICIAL: \$9.299.980.246 FECHA DE INICIO: 28 DE ABRIL DE 2021 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 VALOR ACTUAL: \$9.299.980.246 PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	9	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	MODIFICACIÓN 1: MODIFICACIÓN DE CLÁUSULA SEXTA - INCLUSIÓN DE CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA MODIFICACIÓN 2: MODIFICACIÓN CLÁUSULA TERCERA - PARÁGRAFO RELATIVO A APROPIACIÓN PRESUPUESTAL MODIFICACIÓN 3: MODIFICACIÓN CLÁUSULA SEXTA - PARÁGRAFO SEGUNDO RELATIVO A CAMBIO CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA MODIFICACIÓN 4: MODIFICACIÓN DE ALCANCE DEL CONTRATO MODIFICACIÓN 5: MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. PRORROGA 1 Y ADICION 1: ADICIONAR \$800.000.000 Y PRORROGAR HASTA EL 31/12/2022			
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	61% (Avance Financiero)		
	EJECUTADO %	61% (Avance Financiero)		
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA	N/A			
VALOR ADICION SOLICITADA	\$ 1.500.000.000			
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A			
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se da viabilidad para que el contrato de Interventoría No. 2327 de 2020 se le realice adicional por valor de mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000) para que se cumpla el objeto contractual por el cual fue suscrito y que corresponde a la "INTERVENTORIA PARA LA GESTION VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA ZIPAQUIRÁ - UBATÉ - PUENTE NACIONAL -SAN GIL - PALENQUE Y BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, RUTA 45A, TRAMO 08, SECTOR RIONEGRO - SAN ALBERTO PR18+0000 AL PR93+0694."			
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que se debe garantizar la supervisión del contrato de obra 1968 de 2020, la cual viene siendo ejercida en desarrollo del contrato de interventoría 2327 de 2020, es necesario incrementar los frentes de obra con finalidad de cumplir con las actividades de interventoría que desarrolla el contrato No. 2327 de 2020. Asimismo, y debido que la adición realizada el 31/07/2022 al contrato de obra obedece a la necesidad de atender nuevos puntos críticos; es procedente adicionar el contrato de interventoría.			
GESTOR DE PROYECTO	GABRIEL ANDRES VELANDIA GARCIA			
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CARLOS ALBERTO PARRA SILVA Resolución 0338 del 12 de febrero de 2021			
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO				
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$1.500.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.		
	NO			
CASO 6 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA				
OBRA _____	INTERVENTORÍA _____	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____	OTRO <u>X</u>	
SOLICITUD	ADICIÓN <u>X</u> PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN _____			
CONTRATO	1365-2022			
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OTROS QUE SE REQUIERAN INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA LOS SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS MONTADOS SOBRE VEHÍCULOS DEL			



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	10	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

	PARQUE AUTOMOTOR DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES DEL INVÍAS.											
CONTRATISTA	INVERSIONES EL NORTE S.A.S. NIT 900710493-9											
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	VALOR INICIAL: \$ 300.000.000,00 FECHA DE INICIO: 20 DE OCTUBRE DE 2022 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL, LO QUE PRIMERO OCURRA SOLICITUD ADICIÓN 1: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000,00)											
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0.0% (avance fisico) / 0% (avance financiero)										
	EJECUTADO %	0.0% (avance fisico) / 0% (avance financiero)										
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA	N.A.											
VALOR ADICION SOLICITADA	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000,00)											
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N.A.											
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión avala la adición No. 1 al contrato 1365 de 2022, para poder garantizar con la operatividad de los vehículos del Programa en Seguridad en Carreteras Nacionales - PSCN.											
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>El Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales del INVIAS contribuye con las políticas del Estado relacionadas con el orden público, la seguridad ciudadana y la seguridad vial. La contribución se realiza a través del apoyo que se presta a las fuerzas militares (Ejército Nacional y Armada Nacional) y a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional con el propósito de que mantengan el orden público y se fortalezca la cultura en seguridad vial logrando reducción en la accidentalidad, lo que conlleva, por una parte, a obtener seguridad ciudadana, y por la otra, a la salvaguarda del derecho a la libre circulación de personas por el territorio nacional, todo lo cual genera turismo e intercambio comercial entre las regiones mediante el transporte de carga.</p> <p>Dentro de los bienes con los que cuenta el PSCN para la ejecución de las actividades a su cargo se encuentran distintas clases de vehículos tales como camiones, camionetas, grúas y motocicletas, los cuales, en virtud de los Convenios 1056 de 2006 y 08 de 2019, son entregados en comodato a las Fuerzas Armadas que apoyan al PSCN para la ejecución de diversas actividades, todas relacionadas con la seguridad nacional. Derivado de los convenios citados, el INVIAS ha entregado a las F.F.A.A 59 vehículos catalogados como grúas de diferentes marcas y tipo, los cuales son operados en las principales vías nacionales.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Fuerza</th> <th>Cuenta de Placa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ARMADA</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>EJERCITO</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>POLICIA</td> <td>55</td> </tr> <tr> <td>Total general</td> <td>59</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center"><i>Tabla 1 Flota Grúas PSCN</i></p> <p>El contrato 1365 de 2022 cuyo objeto es: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OTROS QUE SE REQUIERAN INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA LOS SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS MONTADOS SOBRE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES DEL INVÍAS” fue suscrito con la finalidad de</p>		Fuerza	Cuenta de Placa	ARMADA	1	EJERCITO	3	POLICIA	55	Total general	59
Fuerza	Cuenta de Placa											
ARMADA	1											
EJERCITO	3											
POLICIA	55											
Total general	59											



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	11	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

atender inicialmente 55 de los 59 vehículos mencionados anteriormente, toda vez que mientras se perfeccionaba el contrato, el PSCN recibió 4 grúas más en calidad de reversión, todas estas asignadas a diferentes zonas y carreteras del país siendo utilizadas para realizar labores de asistencia vial y rescate y, en consecuencia, se hace necesario el suministro de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y otros que se requieran incluido mano de obra y suministro de repuestos originales para su funcionalidad.

El inicio del contrato 1365 de 2022 es precedido por un largo periodo de tiempo en el que la flota de vehículos tipo grúa no tuvo mantenimiento desde mediados del mes de mayo cuando el contrato 2106 de 2021 finalizó por agotamiento de recursos, por lo que se espera que este mes tengamos un pico de solicitudes para el total de la flota a partir del pasado 20 de octubre, fecha de inicio del presente contrato.

Ahora bien, si bien es cierto, el cálculo inicial estaba previsto para la atención mayoritaria de preventivos y algunos correctivos a los equipos hidráulicos, la realidad luego de cinco meses de no atención, es que la gran mayoría de grúas que componen nuestra flota requiere mantenimiento correctivo, toda vez que no se prestó el preventivo a tiempo. También es necesario agregar, que la proyección se calculó sobre 55 vehículos de este tipo y a la fecha contamos con 59, al recibir de la Concesión Ruta Caribe en calidad de reversión cuatro grúas más, las cuales llevan más de 4 años en operación y es necesario recuperar su funcionalidad.

Cabe resaltar que terminada la ejecución del contrato 2106-2021, solo fue posible atender 45 de las 55 grúas proyectadas, debido a mantenimientos correctivos imprevistos, lo que significa que hay 10 grúas que tienen más de un año sin recibir atención y quedaron aún 6 más que habiendo sido atendidas, solicitaron nuevamente el ingreso a taller, a lo que podemos añadir las adquisiciones mencionadas en el párrafo anterior.

ORDENES DE TRABAJO SIN RESOLVER	
Placa	Cuenta de numeroOt
Creada	4
GAN019	1
GNK440	1
NAF088	1
VEZ862	1
Ingreso autorizado	12
EAQ072	1
EAQ077	1
EAT016	1
EQX231	1
FDX037	1
GAN041	1
GAN065	1
MGA564	1
PLS063	1
SOR010	1
TOQ403	1
VEZ865	1
Total general	16

Tabla 2 Ordenes de trabajo pendientes por resolver cto 2106-2021

Por otra parte, existen otras variables como la extensa temporada invernal que según informa el IDEAM, empatará con la temporada de fin de año y vacaciones, que demandará de una mayor asistencia en los corredores viales, así como también la situación de orden público que amenaza con agravarse por las protestas al gobierno entrante y que generalmente terminan



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS**

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	12	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

con algunos bloqueos a las vías, donde nuestras grúas juegan un papel protagónico para el levantamiento de tales bloqueos.

Así las cosas, la ejecución del contrato 1365-2022, a corte de 25/10/2022, presenta las siguientes cifras:

CONTRATO 1365-2022 PROYECCIÓN INICIAL

Fecha de inicio	20/10/2022
Fecha finalización	31/12/2022
Valor Contrato	\$ 300.000.000,00
Meses de atención	4
Proyección mensual de gasto (Autorizaciones)	\$ 75.000.000,00
Porcentaje mensual de gasto proyectada	25%

Tabla 3 Proyección Inicial

CONTRATO 1365-2022 PROYECCIÓN FINAL DE GASTO

Fecha de inicio	20/10/2022
Fecha finalización	31/12/2022
Valor Contrato	\$ 300.000.000,00
Meses de atención	3
Proyección mensual de gasto (Autorizaciones)	\$ 100.000.000,00
Porcentaje mensual de gasto proyectada	33.3%

Tabla 4 Proyección final en función de la fecha de inicio

CONTRATO 1365/2022 AUTORIZACIÓN REAL DE ORDENES DE TRABAJO

VALOR CTO	\$ 300.000.000	100%
ADICIÓN	\$ 0	0%
COTIZACIONES AUTORIZADAS	0	
VALOR AUTORIZADO	\$ 0.00	0.00%
SALDO PARA AUTORIZAR	\$ 300.000.000	100%

Tabla 5 Saldo Autorizaciones Cto 1365-2022

Con base en la dinámica de la ejecución del contrato 2106-2021, el siguiente cuadro muestra los promedios del costo de mantenimiento a 29 grúas de la flota, autorizaciones de primer nivel (menores a \$6.000.000.00 y que en su mayoría están asociadas al mantenimiento preventivo y rutinario de bajo costo).

AUTORIZACIONES MTTTO PREVENTIVO <\$6.000.000.00 CONTRATO 2106-2021		
Orden de trabajo	Cuenta de Ot	Suma de valorTotal
G-22	1	\$ 5.942.860,00
G-52	1	\$ 5.748.890,00
G-9	1	\$ 4.629.100,00
G-31	1	\$ 4.522.000,00
G-45	1	\$ 4.514.860,00
G-62	1	\$ 4.162.650,94
G-29	1	\$ 4.158.162,26
G-56	1	\$ 3.793.208,30
G-72	1	\$ 3.655.680,00
G-6	1	\$ 3.562.729,10
G-36	1	\$ 3.560.956,00
G-4	1	\$ 3.397.419,06
G-78	1	\$ 3.391.500,00
G-25	1	\$ 3.387.213,62
G-64	1	\$ 3.097.570,00



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	13	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

G-65	1	\$	3.097.570,00
G-20	1	\$	3.029.221,16
G-76	1	\$	2.975.000,00
G-37	1	\$	2.797.690,00
G-39	1	\$	2.600.150,00
G-61	1	\$	2.353.820,00
G-74	1	\$	2.136.050,00
G-23	1	\$	1.197.245,91
G-75	1	\$	1.190.000,00
G-7	1	\$	1.094.800,00
G-54	1	\$	892.500,00
G-33	1	\$	803.250,00
G-77	1	\$	714.000,00
G-26	1	\$	499.800,00
Total general	29	\$	86.905.896,35
Promedio		\$	2.996.755,00

Tabla 6 Autorizaciones Preventivo

y los valores altos en la siguiente tabla, corresponden a correctivos mayores, que además se analizan y autorizan en un comité semanal, en donde tenemos cerca del 30% de los casos que se atendieron con correctivos mayores:

AUTORIZACIONES CONTRATO 2106-2021		
Orden de trabajo	Cuenta de Ot	Suma de valorTotal
G-69	1	\$ 47.271.798,00
G-1	1	\$ 39.867.380,00
G-21	1	\$ 31.451.700,00
G-51	1	\$ 26.643.161,09
G-30	1	\$ 25.138.777,37
G-40	1	\$ 17.990.712,74
G-10	1	\$ 17.057.631,36
G-47	1	\$ 16.017.400,00
G-3	1	\$ 14.699.103,72
G-50	1	\$ 13.226.493,00
G-43	1	\$ 12.586.630,00
G-63	1	\$ 12.296.794,79
G-46	1	\$ 12.292.700,00
G-34	1	\$ 10.064.841,50
G-35	1	\$ 9.982.315,00
G-2	1	\$ 6.673.235,59
Total general	16	\$ 313.260.674,16
Promedio		\$ 8.699.273,47

Tabla 7 Autorizaciones Correctivo Mayor Cuantía

Expuesto lo anterior, se hace necesario solicitar la adición del presente contrato, recursos que serán suficientes para cubrir las necesidades de mantenimiento hasta el 31 de diciembre de los corrientes, proyección que se describe en las siguientes tablas, con base en el archivo adjunto denominado Proyección Adición 1.

A. GRÚAS DE RESCATE Y REMOLQUE CANTIDAD 28
MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTIMADO



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	14	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

MANTENIMIENTO PRESUPUESTADO	CANTIDAD DE GRUAS PARA ATENDER POR ITEM	COSTO UNITARIO MANO OBRA SIN IVA	COSTO UNITARIO REPUESTO SIN IVA	COSTO UNITARIO MANO OBRA MAS REPUESTO SIN IVA	MANO OBRA REPUESTO SIN IVA POR CANTIDAD DE GRUAS	Y IVA DE
Mantenimiento y/o cambio de empaquetadura cilindro hidráulico boom principal (Aplica solo para grúas tipo rescate) (Incluye montaje y desmontaje del cilindro)	3	\$ 3.360.338,00		\$ 3.360.338,00	\$ 10.081.014,00	
Juego Completo Empaquetadura para Cilindros hidráulico 4 pulgadas OD , Vástago 2.5 pulgadas 500 cm a 600 cm (O ring (Interno y externos), polypack o valve master, Buffer, Guías, retenedores, O ring Back-Up, limpiadores flexibles, guías, sellos y los demás elementos flexibles y rígidos que componen la empaquetadura.)	3		\$ 1.415.354,00	\$ 1.415.354,00	\$ 4.246.062,00	
Juego Completo Empaquetadura para Cilindros hidráulico 4 pulgadas OD , Vástago 2.5 pulgadas 351 cm a 400cm (O ring (Interno y externos), polypack o valve master, Buffer, Guías, retenedores, O ring Back-Up, limpiadores flexibles, guías, sellos y los demás elementos flexibles y rígidos que componen la empaquetadura.)	3		\$ 1.656.093,00	\$ 1.656.093,00	\$ 4.968.279,00	
Mantenimiento PTO (Incluye montaje y desmontaje cambio de empaquetaduras y corrección de fugas)	3	\$ 1.881.615,00		\$ 1.881.615,00	\$ 5.644.845,00	
Mantenimiento a winche para grúa tipo remolque y rescate (Incluye montaje y desmontaje cambio de empaquetaduras, cambio de retenedores y corrección de fugas). * Winches con capacidad superior a 10 Ton	3	\$ 3.975.207,00		\$ 3.975.207,00	\$ 11.925.621,00	
Mantenimiento Bomba hidráulica (Incluye montaje y desmontaje cambio de empaquetaduras y corrección de fugas).	3	\$ 2.166.212,00		\$ 2.166.212,00	\$ 6.498.636,00	
Mantenimiento motor hidráulico (Incluye montaje y desmontaje cambio de empaquetaduras y corrección de fugas).	3	\$ 3.734.741,00		\$ 3.734.741,00	\$ 11.204.223,00	
Sub total					\$ 54.568.680,00	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESTIMADO						
MANTENIMIENTO PRESUPUESTADO	CANTIDAD DE GRUAS PARA ATENDER POR ITEM	COSTO UNITARIO MANO OBRA SIN IVA	COSTO UNITARIO REPUESTO SIN IVA	COSTO UNITARIO MANO OBRA MAS REPUESTO SIN IVA	MANO OBRA REPUESTO SIN IVA POR CANTIDAD DE GRUAS	Y IVA DE
Guaya 3/4 19* 7 Antigüero x 40 metros	2		\$ 9.203.680,00	\$ 9.203.680,00	\$ 18.407.360,00	
Guaya 1 1/4 19* 7 Antigüero x 40 metros	2		\$ 12.469.560,00	\$ 12.469.560,00	\$ 24.939.120,00	
Cadenas 1/2 pulgada x metro Tipo pesado X 5 metros	1		\$ 224.683,00	\$ 224.683,00	\$ 224.683,00	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	15	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

Cambio de mangueras hidráulicas con todos los acoples que apliquen según montaje: T1 H, M, A, F, JIC. T2 H, M, A, F, JIC, NPT (Incluye montaje y desmontaje).	1	\$ 470.559,00		\$ 470.559,00	\$ 470.559,00
				Sub total	\$ 44.041.722,00
				Total Mantenimiento	\$ 98.610.402,00

Tabla 8 Atención a grúas de rescate

B. GRÚAS CAMA BAJA CANTIDAD 27					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTIMADO					
MANTENIMIENTO PRESUPUESTADO	CANTIDAD DE GRUAS PARA ATENDER POR ITEM	COSTO UNITARIO MANO OBRA SIN IVA	COSTO UNITARIO REPUESTO SIN IVA	COSTO UNITARIO MANO OBRA REPUESTO SIN IVA	MANO OBRA REPUESTO SIN IVA CANTIDAD DE GRUAS
Mantenimiento a winche para grúa cama plana (Incluye montaje y desmontaje cambio de empaquetaduras, cambio de retenedores y corrección de fugas). Winches con capacidad inferior a 10 Ton	3	\$ 3.429.396,00		\$ 3.429.396,00	\$ 10.288.188,00
Mantenimiento Bomba hidráulica (Incluye montaje y desmontaje cambio de empaquetaduras y corrección de fugas).	3	\$ 2.166.212,00		\$ 2.166.212,00	\$ 6.498.636,00
Mantenimiento PTO (Incluye montaje y desmontaje cambio de empaquetaduras y corrección de fugas)	3	\$ 1.881.615,00		\$ 1.881.615,00	\$ 5.644.845,00
Sub total					\$ 22.431.669
MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESTIMADO					
MANTENIMIENTO PRESUPUESTADO	CANTIDAD DE GRUAS PARA ATENDER POR ITEM	COSTO UNITARIO MANO OBRA SIN IVA	COSTO UNITARIO REPUESTO SIN IVA	COSTO UNITARIO MANO OBRA REPUESTO SIN IVA	MANO OBRA REPUESTO SIN IVA CANTIDAD DE GRUAS
Guaya 3/8 19* 7 Antiguero x 10 metros	1	\$ 0,00	\$ 991.180,00		\$ 991.180,00
				Sub total	\$ 991.180
				Total Mantenimiento	\$ 23.422.849

Tabla 9 Atención a grúas tipo planchón

C. REMOLQUES CON EQUIPO HIDRAULICO CANTIDAD 2					
MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESTIMADO					
MANTENIMIENTO PRESUPUESTADO	CANTIDAD DE GRUAS PARA ATENDER POR ITEM	COSTO UNITARIO MANO OBRA SIN IVA	COSTO UNITARIO REPUESTO SIN IVA	COSTO UNITARIO MANO OBRA REPUESTO SIN IVA	MANO OBRA REPUESTO SIN IVA CANTIDAD DE GRUAS
Mantenimiento Bomba hidráulica (Incluye montaje y desmontaje cambio de empaquetaduras y corrección de fugas).	1	\$ 2.166.212,00		\$ 2.166.212,00	\$ 2.166.212,00



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	16	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

ACTA No.		FECHA	HORA			
62		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
		09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm
<i>Tabla 10 Mantenimiento Remolque con equipo hidráulico</i>						
RESULTADO PROYECCIÓN						
MANTENIMIENTO GRÚAS DE RESCATE (Tabla 8)					\$	98.610.402,00
MANTENIMIENTO GRÚAS PLANCHÓN (Tabla 9)					\$	23.422.849,00
MANTENIMIENTO REMOLQUES CON EQUIPO HIDRÁULICO (Tabla 10)					\$	2.166.212,00
SUBTOTAL					\$	124.199.463,00
IVA					\$	23.597.897,97
TOTAL					\$	149.963.572,97
1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:						
El contrato No 1365 de 2022 presenta el siguiente estado financiero así:						
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			VALOR	% EJECUCIÓN		
Valor del Contrato			\$ 300.000.000	0.00%		
Valor facturado y pagado			\$ 0,00			
SALDO DEL CONTRATO FRENTE A LO FACTURADO Y PAGADO			\$ 300.000.000			
Cabe resaltar que el contrato 1365 de 2022 tuvo orden de inicio el 20/10/2022, razón por la cual no registra facturación a la fecha del presente documento						
GESTOR DE PROYECTO		N/A				
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS MARINO FAJARDO PLAZAS				
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		"se condicionan a la aprobación de las garantías que presenten a la SGCPA"				
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$150.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.				
	NO					
CASO 7 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA						
OBRA _____		INTERVENTORÍA _____		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO <input checked="" type="checkbox"/>		
SOLICITUD		ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____				
CONTRATO		2499-2019				
OBJETO		PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y OTROS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD.				
CONTRATISTA		ÁGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA.				
1. VALOR INICIAL		VALOR INICIAL :VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$29.563.407.468.00) M/CTE. VALOR ADICIONAL NO. 1::MIL TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE PESOS (\$1.038.838.113.00) M/CTE. VALOR ADICIONAL NO. 2::QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$533.292.352.00) M/CTE VALOR ADICIONAL NO. 3::NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS				
2. ADICIÓN 1						
3. ADICIÓN 2						
4. VALOR ACTUAL						
5. PLAZO INICIAL						
6. PRORROGA 1						
7. PRORROGA 2						
8. PLAZO ACTUAL						
9. SUSPENSIONES						
10. MODIFICACIONES						



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	17	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

		NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 68/100 (\$931.494.624.68) M/CTE. VALOR ADICIONAL NO. 4::MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 21/100 CVS (\$1.920.363.956.21) M/CTE. VALOR TOTAL DEL CONTRATO::TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON 89/100 CVS (\$ 33.987.396.513.89) M/CTE VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO A SEPTIEMBRE 30 DE 2022::\$32.619.350.109.00 SALDO DEL CONTRATO A SEPTIEMBRE 30 DE 2022::\$1.368.046.404.00 PRORROGA NO. 1:31 DE OCTUBRE DE 2022, O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, LO PRIMERO QUE OCURRA. PRORROGA NO. 2:22 DE NOVIEMBRE DE 2022, O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, LO PRIMERO QUE OCURRA. PLAZO INICIAL :31 DE OCTUBRE DE 2022, O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, LO PRIMERO QUE OCURRA.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	94%
	EJECUTADO %	96%
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$1.740.000.000.00) M/CTE
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, LO PRIMERO QUE OCURRA.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación del servicio de vigilancia en el edificio sede del Instituto Nacional de Vías y otros inmuebles de su propiedad, se emite concepto favorable para tramitar la Adición No. 5 Y Prórroga No. 3 al Contrato No. 2499 de 2019.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>El Instituto Nacional de Vías a través de la Subdirección Administrativa, contrató el servicio de vigilancia en el edificio de la sede central del Instituto Nacional de Vías y otros inmuebles de su propiedad. Esta contratación permite a la Entidad la protección de los funcionarios y bienes muebles e inmuebles, de sus instalaciones localizadas en el edificio Central Point, edificio CAN, inmuebles en Fontibón, así como de los predios recibidos del extinto FERROVÍAS a nivel nacional, estaciones de peaje y pesaje, centros operativos y puertos marítimos y fluviales; todo esto hace necesario contar con vigilancia permanente las 24 horas del día, previendo situaciones generales de inseguridad o invasiones en dichos predios.</p> <p>Debido a que la Entidad no cuenta con el recurso humano en su planta de personal para atender el servicio de vigilancia, en la vigencia 2019 se adelantó la contratación de la prestación del servicio a través de un proceso de Licitación Pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y se suscribió con la firma Águila de Oro de Colombia LTDA., el Contrato No. 2499 de 2019.</p> <p>En la presente vigencia se hace necesario ajustar el valor de los puestos de vigilancia, atendiendo las disposiciones legales emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada sobre el incremento del salario mínimo mensual legal vigente en los servicios de vigilancia.</p> <p>Respecto a las necesidades de instalación de nuevos puestos de vigilancia que se generan debido a recuperación de predios que habían estado invadidos, a nuevos predios e infraestructuras viales que se adquieren o reciben de otras entidades, a otros requerimientos necesarios, se requiere disponer de efectivos adicionales para apoyar la seguridad de inmuebles y reducir riesgos por su vulnerabilidad.</p> <p>Algunos grandes proyectos a cargo de la Entidad se han estado atendiendo con cargo al contrato para reducir el grado de vulnerabilidad por continuas situaciones generadas por la inseguridad, entre estos, el Puente Pumarejo en Barranquilla, especialmente por actos de hurto y situaciones de orden público.</p>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	18	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

		<p>Se continúa con el fortalecimiento de los niveles de seguridad en las instalaciones del Almacén General localizado en Fontibón, optimizándose el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión – CCTV, que actualmente se encuentra conectado remotamente con la sede central.</p> <p>Para responder efectivamente a todas estas necesidades, se requiere la adición de los recursos necesarios para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, para la normal ejecución del contrato en la presente vigencia.</p> <p>Es importante mencionar que, si bien es cierto, el contrato cuenta a la fecha con recursos, estos fueron proyectados de acuerdo con los puestos y los servicios inherentes de vigilancia y seguridad privada, que al momento de la licitación contaba el Instituto, pero debido a las nuevas necesidades que deben atenderse, al cumplimiento del ajuste salarial y atenciones tecnológicas, se debe garantizar la apropiación de recursos adicionales necesarios para atender las necesidades de la presente vigencia.</p> <p>Como se ha mencionado anteriormente, con cargo a los recursos presupuestales del Contrato No. 2499 de 2019, se atienden las necesidades de vigilancia y seguridad privada, de las cuales el 75% corresponden a apoyo a las dependencias misionales (Dirección de Ejecución y Operación) y el 25% a la seguridad de las instalaciones administrativas de la entidad.</p> <p>En este orden de ideas y con el propósito de garantizar el buen funcionamiento del contrato, se solicita al Comité de Adiciones, Modificaciones y Prórrogas, su autorización para realizar la Adición No. 5 por un valor de (\$1.740.000.000.00) M/CTE. MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE y Prórroga No. 3, hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta agotar el valor del contrato, lo primero que ocurra.</p>
GESTOR DE PROYECTO		N.A
SUPERVISOR DEL CONTRATO		WILLIAM BARROS ORCASITAS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>“se condicionan a la aprobación de las garantías que presenten a la SGCPA”</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$1.740.000.000.00, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 8 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO <input checked="" type="checkbox"/>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		Orden de Compra No. 91425 de 2022
OBJETO		“PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y MAQUINARIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INVIAS (DIRECCIONES TERRITORIALES- SEDE CENTRAL - VÍAS REGION 2”
CONTRATISTA		INTERNEGOCIOS S.A.S.
1. VALOR INICIAL		FECHA DE INICIO: 24 DE JUNIO DE 2022
2. ADICIÓN 1		FECHA DE FINALIZACIÓN: 27 DE DICIEMBRE DE 2022
3. ADICIÓN 2		PLAZO ACTUAL: 27 DE DICIEMBRE DE 2022
4. VALOR ACTUAL		VALOR INICIAL \$ 71.502.211,09
5. PLAZO INICIAL		ANTICIPO: 0
6. PRORROGA 1		VALOR ACTUAL \$ 71.502.211,09
7. PRORROGA 2		PLAZO ACTUAL: 27 DE DICIEMBRE DE 2022



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	19	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA A LA FECHA 44.67%
	EJECUTADO %	EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA CORRESPONDE A UN 44.67% DE LA VIGENCIA CONTRATADA
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se emite concepto favorable para la prórroga de Orden de Compra No. 91425 de 2022 No. Interno 1023 de 2022, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación del servicio para el Instituto Nacional de Vías en forma adecuada.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>El Instituto Nacional de Vías, para garantizar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento con suministro de elementos, en las Direcciones Territoriales de Córdoba y Sucre suscribió la Orden de Compra No. 91425 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1023 de 2020 con la firma INTERNEGOCIOS S.A.S, en virtud del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.</p> <p>Con el propósito de atender las necesidades en lo referente a la prestación del servicio durante el año completo se requiere que el servicio cubra toda la vigencia fiscal, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente, se requiere solicitar la aprobación del Comité de adiciones, modificaciones y prórrogas la prórroga de la Orden de Compra No. 91425 hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive.</p> <p>Todas las demás condiciones de ejecución de la Orden de Compra no se modifican.</p>
GESTOR DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RICARDO GÓMEZ CABRAL
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		"se condicionan a la aprobación de las garantías que presenten a la SGCPA"
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 9 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <input checked="" type="checkbox"/> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>		
CONTRATO 2237-2021		
OBJETO		INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	20	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

CONTRATISTA		CONSORCIO CORREDOR RURAL HUILA GT 21	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		VALOR INICIAL: \$683.940.000,00 ADICION 1: N/A VALOR ACTUAL: \$683.940.000,00 INICIO: 22 DE JUNIO DE 2022 PLAZO INICIAL: CINCO (5) MESES PRORROGA 1: N/A PLAZO ACTUAL: HASTA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	83% Avance Financiero	
	EJECUTADO %	68% Avance Financiero	
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		<p>El contratista a través de comunicacion escrita CCRH-CTO-2237-2021-002 de fecha 21/04/2022 renuncio al anticipo, adicionalmente se consulto sobre el anticipo a la Subdireccion Financiera del INSTITUTO y esta informo que no existio ninguna pago por concepto de anticipo para este contrato.</p> <p>Por lo anterior se requiere modificar las siguientes clausulas:</p> <p>CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO. - Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el CINCUENTA por ciento (50%) del valor básico del contrato, el cual se tramitará previa solicitud del INTERVENTOR y aceptación de las condiciones del Instituto para su entrega, para lo cual, el Ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL INTERVENTOR para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualidad de Caja (PAC).</p> <p>CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.- Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL INTERVENTOR se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente: a) El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. b) El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al INTERVENTOR, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL INTERVENTOR reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del mismo. En todo caso, la Unidad Ejecutora encargada deberá informar por escrito al INTERVENTOR, previo a la expedición de la garantía única de cumplimiento, el porcentaje a otorgar en calidad de anticipo, que estará sujeto a la disponibilidad del PAC, situación que la Unidad Ejecutora deberá certificar a la Dirección de Contratación para la aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato. c) El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL INTERVENTOR haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. d) Calidad del servicio, con una vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha del acta de recibo definitivo.</p>	
VALOR ADICION SOLICITADA		\$80.000.000,00	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor del Proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría 2237 de 2021 consideran viable la prórroga hasta 31 de diciembre de 2022, con un valor adicional de \$80.000.000,00 solicitada por el Interventor a través de oficio No. CCRH-CTO-2237-2021-154 de fecha 28 de octubre de 2022, dado que el pasado 6 de agosto de 2022 el INSTITUTO adiciono en \$828.000.000,00 el convenio 842 de 2021 suscrito con el Municipio de Rivera Huila, para ampliar la meta fisica y poder terminar la intervencion en la totalidad del corredor GUADUAL /	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	21	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

LA HONDA / LA ULLOA, por lo anterior se requiere ampliar en tiempo y recurso la interventoría, para que así esta pueda realizar la supervisión durante la ejecución del adicional del contrato de obra derivado del convenio 842 de 2021, adicionalmente el Municipio de Rivera - Huila Convenio 894-2021, Municipio de Saladoblanco - Huila Convenio 1229-2021, Municipio de Teruel - Huila Convenio 1221-2021 y Municipio Altamira - Huila Convenio 904-2021, solicitaron prórroga del contrato de interventoría 2237-2021 hasta 31/12/2022, para que continúe realizando seguimientos a sus contratos derivados de obra hasta esa fecha.

Los contratos de obra derivados, a los que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación:

1. Municipio de Altamira
Convenio No.: 904 de 2021
Contrato de Obra: LP001 de 2021
Plazo: Hasta 23/09/2022
Inicio: 11/11/2022
Estado: En ejecución
Corredor Vial: VEREDA PAJILI
Obras previstas: : placa huella 1086 metros lineales, construcción de 8 alcantarillas
Ejecución: 61,50%
Solicito Prorroga Hasta 31/12/2022

2. Municipio de Saladoblanco
Convenio No.: 1229 de 2021
Contrato de Obra: LP001 de 2022
Plazo: Hasta 06/11/2022
Inicio: 11/11/2022
Estado: En ejecución
Corredor Vial: GUAYABITO / BRISAS / EL ALTO / PIEDRATAJADA / PEDREGAL / LAS PITAS
Obras previstas: a Demolición Y Construcción De Tres (3) Alcantarillas En Tubería De 36", Construcción Del Sistema De Placa Huella De 666 M Con Un Ancho Promedio De 5 m, Mantenimiento De Sitios Críticos Con La Instalación De Material De Afirmado En Una Longitud De 320 M. Ejecución: 71,21%
Solicito Prorroga Hasta 31/12/2022

3. Municipio de Rivera
Convenio No.: 894 de 2021
Contrato de Obra: 157 de 2022
Plazo: Hasta 22/11/2022
Inicio: 22/06/2022
Estado: En ejecución
Corredor Vial: SECTOR LA PRIMAVERA (PASANDO POR EL SECTOR ORTIZ) Y LA VÍA LOS MEDIOS/RIVERA
Obras previstas: demolición, construcción y mantenimiento de alcantarillas en tubería de 36", de igual manera con la construcción de aproximadamente 888 metros lineales y 977 metros lineales aproximadamente de pavimento rígido aproximadamente con un ancho promedio de 5 m. También se llevara a cabo el mantenimiento vial de sitios críticos con la instalación de material de afirmado.
Ejecución: 61,08%
Solicito Prorroga Hasta 31/12/2022
Solicito Prorroga Hasta 31/12/2022

4. Municipio de Rivera
Convenio No.: 842 de 2021
Contrato de Obra: 156 de 2022
Plazo: Hasta 22/11/2022
Inicio: 22/06/2022
Estado: En ejecución
Corredor Vial: GUADUAL / LA HONDA / LA ULLOA



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	22	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

		<p>Obras previstas: demolición, construcción y mantenimiento de alcantarillas en tubería de 36" de diámetro, de igual manera la construcción de 1611 metros lineales de pavimento rígido aproximadamente con un ancho promedio de 5 m también se llevara a cabo el mantenimiento vial de sitios críticos con la instalación de material de afirmado..</p> <p>Ejecución: 64,10%</p> <p>Solicito Prorroga Hasta 31/12/2022</p> <p>5. Municipio de Teruel Convenio No.: 1221 de 2021 Contrato de Obra: 058 de 2022 Plazo: Hasta 15/11/2022 Inicio: 29/06/2022 Estado: En ejecución Corredor Vial: VEREDA EL PARAISO, LA CASTILLA Y ARRAYANES</p> <p>Obras previstas: placa huella con una longitud de 860 m, mantenimiento periódico con la instalación de material afirmado con un volumen aproximado de 88,63m3 en vías rurales del Municipio de Teruel.</p> <p>Ejecución: 31,67%</p> <p>Solicito Prorroga Hasta 31/12/2022</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga hasta 31/12/2022, con adición presupuestal de \$80.000.000,00 al contrato de interventoría No. 2237 de 2021, para que la Interventoría en cumplimiento de su objeto contractual realice el seguimiento a la adición otorgada al convenio 842 de 2021 y a su contrato de obra derivado y la prórroga solicitada por los Municipio de Rivera - Huila Convenio 894-2021, Municipio de Saladoblanco - Huila Convenio 1229-2021, Municipio de Teruel - Huila Convenio 1221-2021 y Municipio Altamira - Huila Convenio 904-2021.</p>
GESTOR DE PROYECTO		OSCAR ALFONSO TRIANA ROJAS - SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN DAVID TORRES SANABRIA – DT HUILA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<p><i>"es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado"</i></p> <p><i>"se condicionan a la aprobación de las garantías que presenten a la SGCPA"</i></p>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$80.000.000 Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO Y CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 10 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u> X </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1605-2021
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MUNICIPIOS DEL GRUPO -7, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
CONTRATISTA		ARA INGENIERÍA S.A.S



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	23	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) VALOR INICIAL: \$ 586.960.000 2) VALOR ADICIONES: \$ 149.995.223,56 3) VALOR ACTUAL: \$ 736.955.223,56 4) ORDEN DE INICIO: 26/11/2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/07/2022 7) PRORROGA 2: HASTA EL 15/09/2022 8) SUSPENSIÓN 1: 12 /09/2022- 26/09/2022 AMPLIACIÓN 1: 27/09/2022- 16/10/2022 AMPLIACIÓN 2: 17/10/2022-01/11/2022 AMPLIACION 3: 02/11/2022 – 08/11/2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 12/11/2022			
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	86.62% (Avance Financiero)		
	EJECUTADO %	67,9% (Avance Financiero)		
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA	N. A.			
VALOR ADICION SOLICITADA	\$ 59.945.280			
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2022			
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>De acuerdo al oficio No ARA-ING-BOY.ADM.026 del 28 de octubre de 2022, presentado por la interventoría, El supervisor del contrato de Interventoría conceptúa favorablemente la solicitud de prorrogar el tiempo de ejecución del contrato de interventoría No. 1605-2021 (el cual actualmente se encuentra en suspensión desde el 12 de septiembre) suscrito con ARA INGENIERÍA S.A.S por un plazo de veintiún (21) días calendario, es decir hasta el 03 de diciembre de 2022, una vez se reinicie el día 09 de noviembre y se termine su plazo contractual el 12 de noviembre de 2022, adicionando recursos por un valor de \$ 59.945.280,00 m/cte para poder garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios de Boavita, Chiscas, Covarachia, Cubará, El Cocuy, San Mateo y Sativa sur del departamento de Boyacá. Los proyectos se relacionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Convenio No. 1831-2020 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Boavita, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE BOAVITA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL". Contrato de obra derivado No. C-MB-CO-124 -2021 (PEDRAZA INGENIERÍA S.A.S), el cual se encuentra en suspensión con un avance de la obra del 75.15%. <p>De acuerdo al oficio del 28 de octubre, presentado por el municipio donde solicita: "Considerando que actualmente nos encontramos en suspensión y al proyecto de la referencia le faltan algunas actividades para completar los alcances propuestos, nos permitimos solicitar muy respetuosamente se estudie la posibilidad de prorrogar el contrato de la interventoría por 21 días más, los cuales irían desde el 13 de noviembre de 2022 hasta el 3 de diciembre de 2022, con el fin de realizar la culminación de las obras con las calidades óptimas que requieren y se hace necesario que la firma interventora ARA INGENIERÍA S.A.S. realice el acompañamiento a la ejecución de obra, esto con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual según lo acordado"</p> <ol style="list-style-type: none">1. Fecha de inicio del contrato de obra: 9 de diciembre de 20212. Fecha de terminación inicial: 31 de diciembre de 20223. Plazo total adicional según prórrogas: 8 meses 8 días.4. Fecha de terminación actual: 12 de noviembre de 2022.5. Avance ejecutado: 75.15%6. Necesita prórroga: SI7. Plazo previsto de terminación: 03 de diciembre de 2022 <p>Inconvenientes presentados: incumplimiento parcial del contratista en entrega de información, entrega inoportuna de documentación de estudios y diseños, componente PAGA, pagos de seguridad social e informes mensuales de cumplimiento, no se ha contado con la disposición</p>			



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	24	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

total de la maquinaria mínima requerida en obra, el factor climático ha afectado el correcto desarrollo de la obra, no se ha implementado el plan de contingencia por lo cual se ha generado bajo rendimiento en la ejecución de obra, para lo cual se espera las actuaciones del municipio.

2. Convenio No. 2108-2020 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Chiscas, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CHISCAS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL". Contrato de obra derivado No. CH.LP-003-2021 (CONSORCIO CHISCAS RURAL 2021), el cual se encuentra en suspensión con un avance de la obra del 53.73%,

De acuerdo al oficio OFICIO: AMCH-498 del 28 de octubre el municipio solicita: "Considerando que actualmente nos encontramos en suspensión y al proyecto de la referencia le faltan algunas actividades para completar los alcances propuestos, nos permitimos solicitar muy respetuosamente se estudie la posibilidad de prorrogar el contrato de la interventoría por 21 días más, los cuales irían desde el 13 de noviembre de 2022 hasta el 3 de diciembre de 2022, con el fin de realizar la culminación de las obras con las calidades óptimas que requieren y se hace necesario que la firma interventora ARA INGENIERÍA S.A.S. realice el acompañamiento a la ejecución de obra, esto con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual según lo acordado"

1. Fecha de inicio del contrato de obra: 14 de febrero de 2022
2. Fecha de terminación inicial: 13 de junio de 2022
3. Plazo total adicional según prórrogas: 7 meses y 2 días
4. Fecha de terminación actual: 12 de noviembre de 2022.
5. Avance ejecutado: 53.73%
6. Necesita prórroga: SI
7. Plazo previsto de terminación: 03 de diciembre de 2022

Inconvenientes presentados: incumplimiento parcial del contratista en entrega de información, entrega inoportuna de documentación de estudios y diseños, y no inició en la ejecución de obra, para lo cual se espera las actuaciones del municipio.

3. Convenio No. 1983-2020 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Covarachia, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE COVARACHIA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL". Contrato de obra derivado No. LP-MC-OP No 002 DE 2021 (CONSORCIO VIAL COVARACHIA 2021), el cual se encuentra en suspensión con un avance de la obra del 77.56%,

De acuerdo al oficio No MC-da-193-2022 del 28 de octubre en el cual solicita: "Considerando que actualmente nos encontramos en suspensión y al proyecto de la referencia le faltan algunas actividades para completar los alcances propuestos, nos permitimos solicitar muy respetuosamente se estudie la posibilidad de prorrogar el contrato de la interventoría por 21 días más, los cuales irían desde el 13 de noviembre de 2022 hasta el 3 de diciembre de 2022, con el fin de realizar la culminación de las obras con las calidades óptimas que requieren y se hace necesario que la firma interventora ARA INGENIERÍA S.A.S. realice el acompañamiento a la ejecución de obra, esto con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual según lo acordado"

1. Fecha de inicio del contrato de obra: 7 de febrero de 2022
2. Fecha de terminación inicial: 6 de junio de 2022
3. Plazo total adicional según prórrogas: 7 meses 9 días.
4. Fecha de terminación actual: 12 de noviembre de 2022.
5. Avance ejecutado: 77.56%
6. Necesita prórroga: SI
7. Plazo previsto de terminación: 03 de diciembre de 2022

Inconvenientes presentados: Se han presentado inconvenientes en el inicio de las actividades en obra, el contratista se reusó a dar inicio a las actividades en obra hasta no tener la aprobación definitiva de los estudios y diseños los cuales no habían sido entregados



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	25	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

completamente de su parte y no se atendieron de manera oportuna las observaciones realizadas por los profesionales de la interventoría, se presentaron inconvenientes con el suministro de materiales y maquinaria debido a las malas condiciones de las vías de acceso, incumplimientos en la entrega de la documentación referente al PAGA, informes mensuales y en el inicio de la construcción de placa huella.

4. Convenio No. 2058-2020 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Cubara, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CUBARA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL ". Contrato de obra derivado No. 032 DE 2021 (CONSORCIO VIA FATIMA), el cual se encuentra terminado, y actualmente en proceso de liquidación.

1. Fecha de inicio del contrato de obra: 7 de febrero de 2022
2. Fecha de terminación inicial: 6 de abril de 2022
3. Plazo total adicional según prórrogas: 4 meses 15 días.
4. Fecha de terminación actual: 24 de junio de 2022
5. Avance ejecutado: 100%

5. Convenio No. 2062-2020 suscrito entre el INVIAS y el municipio de El Cocuy, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE EL COCUY, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL ". Contrato de obra derivado No. LP-O-001 de 2021 (UNIÓN TEMPORAL COCUY CR), el cual se encuentra en suspensión con un avance de la obra del 55.55%.

De acuerdo al oficio SPO-210-445 del 28 de octubre de 2022 donde el municipio de El cocuy solicita: "tenido en cuenta las funciones propias como supervisor y considerando que actualmente nos encontramos en suspensión y al proyecto de la referencia le faltan algunas actividades para completar los alcances propuestos, nos permitimos solicitar muy respetuosamente se estudie la posibilidad de prorrogar el contrato de la interventoría por VEINTIUM (21) DÍAS más, los cuales irían desde el 13 de noviembre de 2022 hasta el 3 de diciembre de 2022, con el fin de realizar la culminación de las obras con las calidades óptimas que requieren y se hace necesario que la firma interventora ARA INGENIERÍA S.A.S. realice el acompañamiento a la ejecución de obra, esto con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual según lo acordado"

1. Fecha de inicio del contrato de obra: 8 de febrero de 2022
2. Fecha de terminación inicial: 6 de junio de 2022
3. Plazo total adicional según prórrogas: 7 meses 7 días.
4. Fecha de terminación actual: 12 de noviembre de 2022.
5. Avance ejecutado: 55.55%
6. Necesita prórroga: SI
7. Plazo previsto de terminación: 03 de DICIEMBRE de 2022

Inconvenientes presentados: incumplimiento parcial del contratista en entrega de información, entrega oportuna de documentación de estudios y diseños, y no inició en la ejecución de obra, para lo cual se espera las actuaciones del municipio. De igual forma se presentó cambio de los alcances obras ejecutar, hubo necesidad de socializar varias veces para que nos permitieran iniciar actividades.

6. Convenio No. 2002-2020 suscrito entre el INVIAS y el municipio de San Mateo, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SAN MATEO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL ". Contrato de obra derivado No. M-LP-001-2021 (CONSORCIO PLACA HUELLA SAN MATEO), el cual se encuentra en suspensión con un avance de la obra del 81%.

De acuerdo al oficio No AMSM- 0216 – 2022 del 28 de OCTUBRE en el cual solicita: " respetuosamente por medio de la presente y actuando como secretario de planeación municipal y en pro de la comunidad y el municipio, me permito solicitar se adicione 21 días más a la firma interventora ARA INGENIERÍA S.A.S. considerando que nos encontramos en suspensión, el plazo estipulado para dar cumplimiento a los alcances propuestos es del 13 de noviembre de 2022 hasta el 3 de diciembre de 2022, con el fin de realizar la culminación de las obras con las calidades óptimas que requieren y se hace necesario que la interventoría haga el acompañamiento a la ejecución de obra, esto con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual según lo acordado"



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	26	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

	<ol style="list-style-type: none">1. Fecha de inicio del contrato de obra: 22 de diciembre de 20212. Fecha de terminación inicial: 31 de diciembre de 20223. Plazo total adicional según prórrogas: 8 meses 7 días.4. Fecha de terminación actual: 12 de noviembre de 20225. Avance ejecutado: 80,6%6. Necesita prórroga: SI7. Plazo previsto de terminación: 03 de DICIEMBRE de 2022 <p>Inconvenientes presentados No se realiza la entrega oportuna de la de documentación de estudios y diseños, componente PAGA, pagos de seguridad social e informes mensuales de cumplimiento, se ha presentado bajo rendimiento en la ejecución de obra debido a las fuertes lluvias presentadas en la zona, las cuales han generado afectaciones a las actividades realizadas en campo, no se ha dado el debido cumplimiento al plan de contingencia, en ciertas ocasiones el contratista no ha tenido en obra la maquinaria mínima requerida en los pliegos de condiciones, para lo cual se espera las actuaciones del municipio.</p> <p>7. Convenio No. 2068-2020 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Sativa sur, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SATIVASUR, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL ". Contrato de obra derivado No. MSS-LP-004-2021DE 2021 (CONSORCIO MEGAPASCAL), el cual se encuentra en suspensión con un avance de la obra del 74.17%, De acuerdo al oficio A.M.S.S.P. No. 092 del 28 de octubre, presentado por el municipio donde solicita: "Considerando que actualmente nos encontramos en suspensión y al proyecto de la referencia le faltan algunas actividades para completar los alcances propuestos, nos permitimos solicitar muy respetuosamente se estudie la posibilidad de prorrogar el contrato de la interventoría por 21 días más, los cuales irían desde el 13 de noviembre de 2022 hasta el 3 de diciembre de 2022, con el fin de realizar la culminación de las obras con las calidades óptimas que requieren y se hace necesario que la firma interventora ARA INGENIERÍA S.A.S. realice el acompañamiento a la ejecución de obra, esto con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual según lo acordado"</p> <ol style="list-style-type: none">1. Fecha de inicio del contrato de obra: 14 de febrero de 20222. Fecha de terminación inicial: 13 de junio de 20223. Plazo total adicional según prórrogas: 7 meses 2 días.4. Fecha de terminación actual: 12 de noviembre de 2022.5. Avance ejecutado: 74.17%6. Necesita prórroga: SI7. Plazo previsto de terminación: 03 de diciembre de 2022 <p>Inconvenientes presentados: Demoras en el trámite de la documentación inicial y en la entrega de estudios y diseños, componente PAGA e informes mensuales de cumplimiento, inicialmente se presentaron inconvenientes con el cierre total de la vía debido a que es un corredor vial donde se transporta la minería del sector, se ha presentado bajo rendimiento en la ejecución de obra debido a las fuertes lluvias presentadas, no se ha dado cumplimiento a la reprogramación y al plan de contingencia presentado, para lo cual se espera las actuaciones del municipio.</p> <p>Teniendo en cuenta que los siete (7) contratos de obra derivados de los convenios que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del contrato de Interventoría No. 1605-2021 a cargo de ARA INGENIERÍA S.A.S, exceden el plazo actual de la interventoría, es necesario conceder el plazo de veintiún (21) días calendario, es decir hasta el 03 de diciembre de 2022 y con adicional en valor por \$59.945.280,00 m/cte. para garantizar el correcto seguimiento a la ejecución de las metas físicas de cada uno de los proyectos.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 1605 de 2021 por un plazo un (21) días, es decir hasta el 03 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que se trata de una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de siete (7) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en los departamento de Boyacá; los cuales cuentan con fechas de inicio diferentes y en consecuencia diferentes fechas de terminación y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	27	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

		Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1605 de 2021, termina según su plazo contractual el día 12 de noviembre de 2022, el contratista ARA INGENIERÍA S.A.S, realizó la solicitud de prórroga al contrato principal mediante oficio No. ARA-ING-BOY.ADM.026 de fecha 28 de octubre de 2022 el Interventor solicita "solicitamos prórroga No.3 del contrato de interventoría por un término de veintiún (21) días calendario con adicional en valor por \$59.945.280,00 m/cte, teniendo en cuenta disponibilidad de recursos del INVIAS, para lo cual se adjunta los documentos requeridos mediante correo electrónico desde Planta Central de INVIAS, además teniendo en cuenta que el contrato vence el próximo 12 de noviembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		EYMER LEONEL GUTIÉRREZ GARCÍA - GESTOR TÉCNICO-SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO -INGENIERO DT BOYACÁ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>"es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado"</i> <i>"se condicionan a la aprobación de las garantías que presenten a la SGCPA"</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$59.945.280, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 11 SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		2128-2021
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" GRUPO 3"
CONTRATISTA		CONSORCIO INTER-HUILA-2021
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$741.320.165 2) ADICION: \$90.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: \$831.320.165 4) ORDEN DE INICIO: 22/12/2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA 1: HASTA EL 30/04/2022 7) SUSPENSION 1: 3/01/2022 8) REINICIO: 1/02/2022 9) PRORROGA 2: HASTA EL 27/08/2022 10) PRORROGA 3: HASTA EL 30/09/2022 11) PRORROGA 4: HASTA EL 10/11/2022 12) PLAZO ACTUAL: 10/11/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	88.85% (Avance financiero)
	EJECUTADO %	51.81% (Avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N.A



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	28	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

VALOR ADICION SOLICITADA	N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga del contrato No. 2128 de 2021, suscrito con el contratista CONSORCIO INTER-HUILA-2021, realizada mediante oficio CIH-2022-016 del 25 de octubre de 2022, hasta el 25 de noviembre de 2022 para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutarán los Contratistas de Obra derivados de los convenios, suscritos con los Municipios Yacopí y Caparrapí del Departamento Cundinamarca, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta:</p> <p>En atención a que el Contrato de la referencia tiene actualmente fecha de terminación 10 de noviembre de 2022, y que algunos de los Contratos Derivados de los Convenios de los Municipios pertenecientes al Programa Colombia Rural Grupo 3 cuentan con plazo para terminación fuera del tiempo de permanencia de la Interventoría debido a suspensión por causas ajenas al contrato derivado, adicional a esto la interventoría está a la espera de recursos adicionales por lo que se redistribuyen los recursos actuales por un periodo de 15 días más para poder acompañar el programa y continuar con el acompañamiento a los contratos derivados de los convenios.</p> <p>Sumado a esto las difíciles condiciones climáticas que se han presentado en toda la región de Cundinamarca han hecho que los avances en ejecución del objeto contractual de los diferentes contrato de obra no se hayan logrado alcanzar en los tiempos estimados para su ejecución, en el caso de los municipios de Caparrapí y Yacopí, los dos del departamento de Cundinamarca han presentado deslizamientos de gran magnitud sobre el corredor vial objeto del contrato impidiendo el suministro de materiales al lugar de intervención.</p> <p>Los contratos de obra derivados, en los que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">Municipio de Yacopí (Cundinamarca) Convenio No.: 2158-2020 Corredor Vial: Vía Inspección De Llano Mateo A La Inspección De Terán Obras previstas: 4 alcantarillas, 336 m placa huella Ejecución: 17.68% Fecha orden de inicio: 06/06/2022 Fecha de Terminación: 10/11/2022Municipio de Caparrapí (Cundinamarca) Convenio No.: 1645-2020 Corredor Vial: MATA DE PLATANO - LA AZAUNCHA Obras previstas: 3 alcantarillas, 411 m placa huella. 2 Boxculvert Ejecución: 71.88% Fecha orden de inicio: 9/06/2022 Fecha de Terminación: 17/11/2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Vías Regionales considera procedente autorizar la prórroga del Contrato No. 2128 de 2021 teniendo en cuenta que se requiere realizar seguimiento a los contratos de obra derivados de los convenios suscritos en el Marco del Programa Colombia Rural y que el plazo actual de dichos contratos es insuficiente para cumplir con la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto de obra, por lo que se hace necesario prorrogar el contrato del asunto hasta el 25 de noviembre de 2022.</p> <p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 2128 de 2021 hasta el 25 de noviembre de 2022, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas de los convenios 2020, suscritos con 11 Municipios de los Departamentos de Cundinamarca del proyecto para la atención de vías terciarias en el marco del programa Colombia Rural, hasta su recibo definitivo y liquidación.</p> <p>Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso disponible en el contrato 2128 de 2021.</p>

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		29	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

GESTOR DE PROYECTO		JAIME ALEXANDER GONZALEZ CHOCONTA			
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ			
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		"es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado"			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.			
	NO				
CASO 12 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES					
OBRA <input checked="" type="checkbox"/>		INTERVENTORÍA _____		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____	
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____			
CONTRATO		1349-2021			
OBJETO		MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA LA DOCTRINA - SAN JUAN - LOS HIGALES DEL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.			
CONTRATISTA		CONSORCIO PORVENIR			
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$ 2.397.841.907 2) VALOR ADICIONES: \$702.158.093,00 3) VALOR ACTUAL: \$3.100.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 01/10/2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 28/02/2022 6) PRORROGA NO 1: HASTA EL 05/04/2022 7) PRORROGA NO 2: HASTA EL 31/05/2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/05/2022 9) SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 19/07/2022 HASTA 20/09/2022. 10)AMPLIACIÓN NO 1 SUSPENSIÓN NO 1: DESDE EL 20/09/2022 HASTA EL 18/10/2022. 11)AMPLIACIÓN NO 2 SUSPENSIÓN NO 1: DESDE EL 18/10/2022 HASTA EL 28/10/2022. 12) PRORROGA NO 3: HASTA EL 10/11/2022. 13) PLAZO ACTUAL: 10/11/2022			
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	98% (avance fisico) / 98% (avance financiero)			
	EJECUTADO %	59,38% (avance fisico) / 47% (avance financiero)			
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A			
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A			
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		UN (1) MES Y OCHO (08) DÍAS O HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2022.			
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>El supervisor y gestor técnico del proyecto avala la solicitud de prórroga del contrato de obra No 1349 de 2021 por Un (1) mes y ocho (08) días o hasta el 18 de diciembre de 2022 con las siguientes consideraciones:</p> <p>El contratista de obra CONSORCIO PORVENIR a través del oficio No. 016 de 2022 del 31/10/2022 manifiesta que el tiempo que resta para terminar el plazo contractual no es suficiente para terminar la totalidad de las obras objeto del contrato 1349 de 2021, para lo cual se solicita se nos conceda una prórroga al plazo por un término de un (1) mes y ocho (08) días, con el propósito de terminar en su totalidad las obras objeto del contrato en referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de Placahuella. • Construcción de 1.0 Boxculvert doble. 			



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	30	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

		<ul style="list-style-type: none">• Construcción de terraplén. <p>La interventoría del proyecto a través del oficio del 31 de octubre de 2022 AVALA la prórroga Un (1) mes y ocho (08) días o hasta el 18 de diciembre de 2022 al contrato N° 1349 de 2021, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA LA DOCTRINA - SAN JUAN - LOS HIGALES DEL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA., argumentando que la fuerte ola invernal que se vive a nivel nacional y en especial en la zona de influencia del proyecto, donde la alcaldía del municipio de lórica declaro calamidad pública no ha permitido al contratista terminar las actividades constructivas.</p> <p>En el formato de PROYECCIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES se puede apreciar la reprogramación de las actividades constructivas de acuerdo con las metas por construir en marco del proyecto.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales avala la prórroga del contrato de obra por Un (1) mes y ocho (08) días o hasta el 18 de diciembre de 2022, con la finalidad de adelantar la terminación de las metas físicas planteadas en el proyecto las cuales tienen por finalidad la terminación de Placahuella y 1 box coulvert y actividades de mejoramiento a través de la atención de puntos críticos inundados por la ola invernal que se presenta en el proyecto.
GESTOR DE PROYECTO		ALVARO GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LAURA ISABELA PEÑA GARCIA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>"es necesario que la interventoría y supervisión realicen seguimiento a la ejecución de los contratos de obra que se relacionan a continuación, los cuales presentan una diferencia entre el avance físico programado y el avance físico ejecutado"</i> <i>"se condicionan a la aprobación de las garantías que presenten a la SGCPA"</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE UN (1) MES Y OCHO (08) DÍAS O HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2022., DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 13 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1464-2021	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS SITIOS CRÍTICOS DE LA VÍA LA DOCTRINA – SAN JUAN – LOS HIGALES - CÓDIGO INVIAS 66770 Y 66749 DEL MUNICIPIO DE LORICA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".	
CONTRATISTA	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS CON NIT. 804.010.528-6	
1. VALOR INICIAL	1) VALOR INICIAL: \$ 299.985.791	
2. ADICIÓN 1	2) VALOR ADICION 1: \$ 70.000.000,00	
3. ADICIÓN 2	3) VALOR ADICION 2: \$66.172.647,00	
4. VALOR ACTUAL	4) VALOR ACTUAL: \$ 436.214.229,00	
5. PLAZO INICIAL	3) ORDEN DE INICIO: 01/10/2021	
6. PRORROGA 1	4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021	
7. PRORROGA 2	5) PRORROGA NO 1: HASTA EL 28/02/2022	
8. PLAZO ACTUAL	6) PRORROGA NO 2: HASTA EL 05/04/2022	
9. SUSPENSIONES	8) PRORROGA NO 3: HASTA EL 31/05/2022	
10. MODIFICACIONES	9) PRORROGA NO 4: HASTA 25/07/2022 10) SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 19/07/2022 HASTA 20/09/2022.	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	31	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

		11)AMPLIACIÓN NO 1 SUSPENSIÓN NO 1: DESDE EL 20/09/2022 HASTA EL 18/10/2022. 12)AMPLIACIÓN NO 2 SUSPENSIÓN NO 1: DESDE EL 18/10/2022 HASTA EL 28/10/2022. 13) PRORROGA NO 5: HASTA EL 10/11/2022. 14) PLAZO ACTUAL: 10/11/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	92% (avance financiero)
	EJECUTADO %	92% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		POR UN (1) MES Y OCHO (8) DÍAS O HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2022.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>La supervisora y el gestor técnico de proyecto avala la prórroga del contrato de interventoría 1464-2021 Por un (1) mes y ocho (08) días o hasta el 18 de diciembre de 2022 solicitada por la interventoría para seguir adelantando la supervisión técnica, administrativa y financiera al contrato de obra cuyo objeto consiste en el MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA LA DOCTRINA - SAN JUAN - LOS HIGALES DEL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, argumentando que aún persisten actividades constructivas por adelantar dentro de las cuales se encuentran Construcción de Placahuella, 1 boxcoulvert doble y actividades de mejoramiento en puntos críticos. Además, en la zona de la obra se está presentando una fuerte ola invernal inundando la vía intervenida, la cual, han afectado significativamente el rendimiento de las labores constructivas y ha incomunicado a las comunidades y ha ocasionado una dificultad en la obtención de agregados pétreos por la subida del nivel del río Sinú.</p> <p>PORCENJATE PROGRAMADO CONTRATO DE OBRA: 98%. PORCENTAJE EJECUTADO CONTRATO DE OBRA: 58%</p> <p>La prórroga se adelantará a través de la redistribución de recursos disponibles en marco del contrato de interventoría y serán invertidos en el personal requerido para adelantar el adecuado seguimiento a la supervisión de las obras por ejecutar y los ensayos que garantizarán la calidad de las obras.</p> <p>Director de interventoría. Residente de Interventoría.</p> <p>La anterior distribución queda soportada por el acta de modificación de costos.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La Subdirección de Vías Regionales avala la prórroga solicitada por la interventoría No 1464 de 2021 por un (1) mes y ocho (08) días o hasta el 18 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que se requiere seguir el acompañamiento a través de la supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato de obra 1349-2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de Placahuella. • Construcción de 1.0 Boxcoulvert doble. • Construcción de terraplén.
GESTOR DE PROYECTO		ALVARO GALVIS ARAGÓN
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LAURA ISABELA PEÑA GARCIA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>"se condicionan a la aprobación de las garantías que presenten a la SGCPA"</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE UN (1) MES Y OCHO (08) DÍAS O HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2022., DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	32	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

	NO	
CASO 14 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO <u>X</u> _____		
SOLICITUD	ADICIÓN <u>X</u> PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	984-2022	
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO INSTALACIÓN DE ACCESORIOS, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES - NUEVOS PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA MARCA YAMAHA PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS	
CONTRATISTA	INCOLMOTOS YAMAHA. NIT 890.916.911-6	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	VALOR INICIAL: \$ 425.000.000 FECHA DE INICIO: 19 de mayo 2022 PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2022 O HASTA AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL, LO QUE PRIMERO OCURRA SOLICITUD ADICIÓN 1: DOSCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$212.000.000,00)	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	60,22% (avance físico) / 0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	44,35% (avance físico) / 0% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICION SOLICITADA	\$ 212.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N.A.	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión avala la adición del contrato 984 de 2022 para poder garantizar la operatividad de los vehículos a cargo del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales – PSCN, utilizados para la seguridad vial por las fuerzas armadas.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>El Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales del INVIAS contribuye con las políticas del Estado relacionadas con el orden público, la seguridad ciudadana y la seguridad vial. La contribución se realiza a través del apoyo que se presta a las fuerzas militares (Ejército Nacional y Armada Nacional) y a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional con el propósito de que mantengan el orden público y se fortalezca la cultura en seguridad vial logrando reducción en la accidentalidad, lo que conlleva, por una parte, a obtener seguridad ciudadana, y por la otra, a la salvaguarda del derecho a la libre circulación de personas por el territorio nacional, todo lo cual genera turismo e intercambio comercial entre las regiones mediante el transporte de carga.</p> <p>Dentro de los bienes con los que cuenta el PSCN para la ejecución de las actividades a su cargo se encuentran distintas clases de vehículos tales como camiones, camionetas, grúas, tácticos y motocicletas, los cuales, en virtud del Convenios 8 de 2019, son entregados en comodato a la Fuerza Pública que apoya al Programa para la ejecución de diversas actividades, todas relacionadas con la seguridad nacional.</p> <p>El contrato 984 de 2022 de servicio de reparación que incluye mano de obra y suministro de repuestos originales, nuevos y genuinos y el mantenimiento preventivo de las motocicletas marca Yamaha fue suscrito con la finalidad de atender la flota de la marca anteriormente</p>	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	33	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

mencionada, que en total son 109 motocicletas, los cuales setenta y siete (77) son asignados a la Policía Nacional, quince (15) son asignados de la Armada Nacional y tres (3) del Ejército Nacional, estas motocicletas están en las vías principales cumpliendo la misión del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales – PSCN por medio de las fuerzas militares, además los convenios interadministrativos establecidos con la Entidad obligan a que se dé garantía y respaldo técnico a los vehículos entregados en comodato, razón por la cual con el fin de mantener la transitabilidad, seguridad y el cumplimiento de los compromisos establecidos entre el Ministerio de Defensa y el INVIAS se hace necesario adicionar el contrato 984 de 2022.

Respecto a la ejecución (autorizaciones), a la fecha de elaboración de esta solicitud 20 de octubre de 2022 se tiene una ejecución de \$255.923.046,00 correspondiente al 60.22% del contrato, con un promedio de ejecución mensual por valor de \$60,139,705.00 el cual es mayor al valor proyectado inicialmente por \$50.000.000 durante la elaboración de los estudios previos, esta situación tiene dos explicaciones, la primera está asociada al desgaste por la antigüedad de los vehículos, debido a que la tercera parte de la flota compuesta por la marca Yamaha cuenta con más de 10 años en servicio y más de 200.000 km, por lo que la puesta en operación de los vehículos mencionados tendrá un costo mayor que un modelo más reciente, al tener que realizar una inversión mayor en varios sistemas y componentes de la motocicleta en cada ingreso a mantenimiento. Además, es necesario realizar un ingreso de la mayor parte de la flota a un mantenimiento previo a la revisión técnico-mecánica, por la fecha de vencimiento de este requisito para esta flota y el inicio del contrato de RTM que solicita un ingreso previo a mantenimiento para el cumplimiento de este requisito.

El saldo actual del contrato con respecto a las autorizaciones corresponde a \$169.076.954,00, sin embargo, las motocicletas deben estar disponibles para atención en las épocas finales del año, donde se prevé un ingreso previo a las festividades como uno de los picos del mantenimiento del contrato para atención del orden público en esta época del año, hecho por el cual no han ingresado y se planea el ingreso de las motocicletas después de las manifestaciones donde prestarán servicio de control del orden público, es así como teniendo en cuenta la dinámica actual presentada en la ejecución de las actividades de mantenimiento y el consumo promedio mensual, se proyecta que el contrato tenga ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022 si tener los fondos suficientes para la atención de toda la flota, mientras se adelanta la elaboración de estudios previos para una nueva contratación para brindar el mantenimiento a este tipo de motocicletas, por lo que se hace necesario adicionar doscientos doce millones de pesos (\$212.000.000) para poder cubrir las necesidades de mantenimiento de estas motocicletas hasta 31 de diciembre de 2022.

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

El contrato No 984 de 2022 presenta el siguiente estado financiero (con corte a 20 de octubre de 2022 de facturación y pagos) así:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR	% EJECUCION
Valor inicial del Contrato	\$ 425.000.000	44,35%
SUBTOTAL	\$ 425.000.000	
Valor acumulado (facturado y pagado a 20 de octubre de 2022)	\$ 188.469.939	
SALDO DEL CONTRATO FRENTE A LO FACTURADO	\$ 236.530.061	

N/A



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	34	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUIS MARINO FAJARDO PLAZAS				
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO					
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$212.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.			
	NO				
CASO 15 SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA					
CONSULTORÍA	<u> X </u>	INTERVENTORÍA	_____	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	_____
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____				
CONTRATO	1627-2020				
OBJETO	ESTUDIOS PARA EL CORREDOR SOSTENIBLE PANAMERICANA SECTOR DEL DARIEN				
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERIOS				
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSENSIONES 10. MODIFICACIONES	1. VALOR INICIAL \$2.052.488.200 2. VALOR ACTUAL \$2.052.488.200 3. PLAZO INICIAL HASTA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 4. SUSENSIONES SUSPENSIÓN NÚMERO UNO (01) DEL 07/09/2021 AL 22/09/2021 5. MODIFICACIONES MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (01) DE 21/04/2021 (Modificación Cláusula 3.4.1.9 ANTICIPO) 6. PLAZO ACTUAL HASTA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2022				
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	98,00% (avance fisico) / 49,96% (avance financiero)			
	EJECUTADO %	89,00% (avance fisico) / 30,60% (avance financiero)			
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA	N/A				
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A				
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022				
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Gestor de Proyecto, recomienda atender favorablemente la solicitud de prórroga del contrato 1627-2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con lo requerido por el consultor en el comunicado SEI 255 2020 476 del 28 de octubre de 2022 y avalado por el interventor en comunicado INVIAS-1821-0471 del 31 de octubre de 2022. Lo anterior teniendo en cuenta los retrasos que ha generado el estado del orden público para poder ingresar a las zonas del proyecto y verificar en el terreno las alternativas de conexión que se presentarán a la autoridad ambiental.				
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Se requiere la prórroga al contrato 1627-2020, teniendo en cuenta que deben realizarse las visitas de campo para que los especialistas revisen las alternativas seleccionadas para el Diagnóstico Ambiental de Alternativas.				
GESTOR DE PROYECTO	ÁNGELA CAJAMARCA RODRÍGUEZ. Oficio N° DTE 5779 del 08 de febrero de 2022				
SUPERVISOR DEL CONTRATO	N.A.				
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO					



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	35	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 16
SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

OBRA_____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____		
SOLICITUD	ADICIÓN_____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN_____	
CONTRATO	1821-2020	
OBJETO	INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS PARA EL CORREDOR SOSTENIBLE PANAMERICANA SECTOR DEL DARIEN	
CONTRATISTA	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1. VALOR INICIAL \$530.026.000 2. VALOR ACTUAL \$530.026.000 3. PLAZO INICIAL HASTA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2022. 4. SUSPENSIONES SUSPENSIÓN NÚMERO UNO (01) DEL 07/09/2021 AL 22/09/2021 5. MODIFICACIONES N/A 6. PLAZO ACTUAL HASTA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	98,00% (avance fisico) / 49,96% (avance financiero)
	EJECUTADO %	89,00% (avance fisico) / 30,60% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Revisada la documentación remitida por el interventor, CIVILTEC INGENIEROS LTDA en su comunicado del 31 de octubre de 2022, se hace necesario contar con la interventoría con el fin de garantizar el seguimiento del contrato de consultoría 1627-2020. Con base en lo descrito, el gestor técnico del proyecto encuentra justificadas las razones expuestas para la solicitud de prórroga No. 1 del contrato de interventoría 1821-2020.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Se requiere la prórroga No. 1 al Contrato No. 1821-2020, teniendo en cuenta las razones expuestas por el consultor en el sentido que deben realizarse las actividades en campo como inspecciones visuales y socializaciones con la comunidad, las cuales se retrasaron por afectaciones de orden público.	
GESTOR DE PROYECTO	ÁNGELA CAJAMARCA RODRÍGUEZ. Oficio N° DTE 5779 del 08 de febrero de 2022	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JHOAN CAMILO GUARIN GALLEG0	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	36	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

	NO	
CASO 17 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS		
OBRA <u>X</u> INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD	ADICIÓN <u>X</u> PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	957-2022	
OBJETO	"MANTENIMIENTO DE LA TRONCAL DEL MAGDALENA MEDIO - TRAMO PUERTO SALGAR - SAN ROQUE, RUTAS 4510, 4511, 4513, 4514 Y 4515, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ, SANTANDER Y CESAR."	
CONTRATISTA	CONSORCIO PUERTO SALGAR 2022 con NIT. 901.582.650-2 EXPANSION S.A.S con NIT. 901.058.054-6 participación del 50% y INGENIERIA JV S.A.S con NIT. 900.476.713-0 participación del 50%).	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	VALOR INICIAL: \$ 18.961.322.057,00 FECHA DE INICIO: JUNIO 06 DE 2022 PLAZO INICIAL: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022 PRORROGA 1: HASTA 30 DE AGOSTO DE 2022 PRORROGA 2: HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 ADICION 1: \$ 1.246.305.750,00 VALOR ACTUAL \$ 20.207.627.807,00 PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	89.56% (avance fisico) 74.83 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	87.08% (avance fisico) / 74.83% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICION SOLICITADA	\$ 1.038.822.648,00	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N.A.	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la adición de recursos por \$1.038.822.648,00 al contrato de obra No.957 de 2022, teniendo en cuenta que el contrato requirió de mayor tiempo de ejecución por cambio de fecha en el recibo de la vía por parte de la ANI y se prorrogó el contrato hasta el 30 de noviembre de 2022, y que debido a que la ola invernal está causando múltiples afectaciones en el corredor, se solicita la adición de recursos para el contrato teniendo en cuenta que se debe: • Garantizar la seguridad vial del corredor desde Puerto salgar hasta San Roque, por medio de mantenimiento periódico y rutinario. • Atención de los sitios críticos ocasionados por la fuerte ola invernal que azota al País. • Atención de la emergencia de los carriles provisionales y/o alternos en el Puente Los Trujillo ubicado en el PR 44+610 de la Ruta 4515 La Mata – San Roque.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Gerencia de Grandes Proyectos de Gestión Vial con base en la documentación soporte presentada por el interventor, en la cual solicita la prórroga del contrato para realizar mayores cantidades de obra y adición de recursos de \$1.038.822.648,00, considera viable la solicitud para garantizar seguridad a los usuarios de la vía.	
GESTOR DE PROYECTO	MARIA CLARA MEJIA UMAÑA. RESOLUCION 2294 DEL 05 DE JULIO DE 2022.	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ELIAS JAIMES FERNANDEZ. RESOLUCION 1919 DEL 06 DE JUNIO DE 2021.	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	"se condicionan a la aprobación de las garantías que presenten a la SGCPA" s	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		37	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$1.038.822.648, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 18 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO <u> X </u>		
SOLICITUD	ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1329-2022	
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INSTALACIÓN DE ACCESORIOS, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES - NUEVOS PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA MARCA KAWASAKI PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS	
CONTRATISTA	MOTOSPEED NL S.A.S. NIT 900.604.596-5.	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	VALOR INICIAL: \$ 400.000.000,00 FECHA DE INICIO: 8 DE OCTUBRE DE 2022 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL, LO QUE PRIMERO OCURRA.	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	37,50%
	EJECUTADO %	0%
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICION SOLICITADA	\$200.000.000 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS).	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N.A.	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión avala la adición No. 1 por valor de \$200.000.0000 Millones de pesos, al contrato 1329 de 2022, con el fin de realizar todas las actividades del mantenimiento preventivo y correctivo y otros que se requieran incluido mano de obra y suministro de repuestos originales para motocicletas marca Kawasaki del PSCN, en aras de impedir la afectación a la operatividad de esta flota y aprovechar en su totalidad el contrato conforme a las condiciones pactadas en el mismo.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales del INVIAS contribuye con las políticas del Estado relacionadas con el orden público, la seguridad ciudadana y la seguridad vial. La contribución se realiza a través del apoyo que se presta a las fuerzas militares (Ejército Nacional y Armada Nacional) y a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional con el propósito de que mantengan el orden público y se fortalezca la cultura en seguridad vial logrando reducción en la accidentalidad, lo que conlleva, por una parte, a obtener seguridad ciudadana, y por la otra, a la salvaguarda del derecho a la libre circulación de personas por el territorio nacional, todo lo cual genera turismo e intercambio comercial entre las regiones mediante el transporte de carga.	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	38	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

El contrato 1329 del 2022 con objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INSTALACIÓN DE ACCESORIOS, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES - NUEVOS PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA MARCA KAWASAKI PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS" se ha ejecutado conforme a las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo que presenta las motocicletas de la marca Kawasaki del parque automotor del PSCN, al momento de realizar este documento se cuenta con una ejecución de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000), con base a esta ejecución se realiza la solicitud de una adición por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000), y así poder atender los mantenimientos solicitados por las fuerzas militares (Ejército Nacional y Armada Nacional) y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional según las operaciones que tienen programadas estas fuerzas para brindar seguridad a los ciudadanos en las vías nacionales durante el tiempo del final de año 2022, esta solicitud se fundamenta debido a que en la época señalada las operaciones y actividades por las fuerzas militares (Ejército Nacional y Armada Nacional) y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional se intensifican traduciendo esto en recorridos más largos y constantes de las motocicletas, acortando el tiempo de ingreso a los mantenimientos y aumentando el número de mantenimientos preventivos y correctivos a solicitar. Por otro lado, debido a que no se ha contado con contratos de mantenimiento para esta marca de motocicletas debido a que no se contaba con un taller idóneo y autorizado, por otro lado el inicio de este contrato se dio el 5 de octubre y se ha visto con una ejecución mayor a la proyectada puesto que se ha solicitado mantenimientos correctivos en su mayoría proporcionando reparaciones de motor, transmisión y sistemas relacionados, como se evidencia en el cuadro número 1 en el mes de septiembre donde se ha tenido un promedio de autorización de mantenimiento de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000)

A continuación, se relaciona el cuadro no. 1, donde se muestra el comportamiento de ejecución del contrato con base a las autorizaciones y facturaciones estimadas por mes, además de exponer el saldo presente, es preciso aclarar que teniendo en cuenta la fecha de orden de inicio (5 de octubre) a la fecha gran parte de la flota de motocicletas se encuentran dentro del respectivo taller, autorizadas en proceso de mantenimiento y con algunos repuestos de importación, lo que ha represado un poco la facturación del contrato, no obstante que a la fecha de elaboración el porcentaje de pagos llevados a cabo es de 0%, se estima que a finales de noviembre gran parte del contrato se encuentre en proceso de facturación y pagos.

Mes	Número de autorizaciones Real	Numero autorizaciones estimadas	Valor autorizado
Octubre	25		\$150.000.000
Noviembre		21	\$126.000.000
Diciembre		24	\$144.000.000
Saldo Ejecución			-\$20.000.000
Porcentaje ejecución actual	37.5%	Porcentaje estimado	105 %

Cuadro 1 Resumen autorizaciones contrato 1329

En cuanto al porcentaje de ejecución se aclara que el 37 % corresponde a los mantenimientos autorizados y el 0 % a los pagos teniendo en cuenta como se mencionó anteriormente, este contrato inicio el 5 de octubre, es decir; hace menos de un mes.

Atendiendo las razones expuestas y una mayor ejecución a la esperada, se hace necesario adicionar el presente contrato con el fin de realizar todas las actividades del mantenimiento preventivo y correctivo y otros que se requieran incluido mano de obra y suministro de repuestos originales para motocicletas marca Kawasaki del PSCN, en aras de impedir la afectación a la operatividad de esta flota y aprovechar en su totalidad el contrato conforme a las condiciones pactadas en el mismo.

4. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	39	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

El contrato No 1329 de 2022 presenta el siguiente estado financiero (atendiendo los pagos efectivamente realizados) así:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR	% EJECUCION
Valor del Contrato	\$ 400.000.000	0,00%
Valor facturado y pagado con corte a 20-oct-2022	\$ 0	
SALDO DEL CONTRATO FRENTE A LO FACTURADO Y PAGADO CON CORTE A 20-oct-2022	\$ 400.000.000	

5. SOLICITUD:

Se solicita la ADICIÓN del contrato 1329 de 2022, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)

6. JUSTIFICACION JURIDICA:

La adición solicitada cumple con lo establecido en el último inciso del Parágrafo contenido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece: "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales (...)". Así las cosas, la adición solicitada se encuentra por debajo del 50% del valor del contrato No. 1329 de 2022:

DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)	VALOR (SMLMV)	PORCENT AJE %
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 400.000.000	400	100,00%
VALOR MÁXIMO DE ADICIÓN (50% EN SMLLV)		200	50,00%
ADICIÓN 1 en trámite	\$ 200.000.000	200	50,00%
TOTAL CON ADICIÓN 1 EN CASO DE APROBARSE	\$ 600.000.000	600	150,00%

Teniendo en cuenta lo anterior, la adición se efectúa dentro de los límites establecidos por la normatividad vigente garantizando el cumplimiento de los principios de la contratación estatal, conforme lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 1602 del Código Civil, en concordancia con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

7. CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión avala la adición del contrato 1329-2022 por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) para poder atender las solicitudes de las fuerzas militares (Ejército Nacional y Armada Nacional) y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional sobre el mantenimiento de las motocicletas de marca Kawasaki, cubriendo los servicios contratados hasta 31 diciembre 2022.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Se mantienen las contenidas en el contrato inicial, sin modificaciones, toda vez que la adición solicitada no implica modificación alguna de las demás condiciones contractuales pactadas.

9. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Se mantienen las contenidas en el contrato inicial.

GESTOR DE PROYECTO

ANDRÉS MAURICIO PRIERTO CALAMBAS



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	40	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS MARINO FAJARDO PLAZAS			
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO					
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$200.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.			
	NO				
CASO 19 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES					
OBRA _____		INTERVENTORÍA _____	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD	ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN _____				
CONTRATO	1928-2021				
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.				
CONTRATISTA	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS NIT: 800.215.807-2 MUNICIPIO DE POPAYÁN NIT: 891.580.006-4				
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) FECHA DE INICIO: 12/04/2022 2) VALOR INICIAL: \$ 35.680.000.000 3) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 4) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2024				
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0%			
	EJECUTADO %	0%			
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA	N.A.				
VALOR ADICION SOLICITADA	DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.957.004.134) RECURSOS DEL MUNICIPIO				
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N.A.				
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Concepto Supervisor:</p> <p>Teniendo en cuenta que la Avenida de Los Próceres atravesará de centro a occidente el Municipio de Popayán y al ser una vía que abrirá terreno para futuras urbanizaciones y construcciones, se requiere adelantar trabajos de construcción de redes de acueducto y alcantarillado sanitario que alimenten la población futura del sector. Estos trabajos son indispensables para el éxito del proyecto tanto a nivel técnico como social.</p> <p>Debido a lo anterior, es necesario adicionar recursos a cargo del Municipio de Popayán para que el contratista de obra pueda ejecutar por sí mismo dichas obras, sin la necesidad de realizar otro proceso de selección que retrasaría ostensiblemente la ejecución de los trabajos de la vía como tal.</p> <p>Realizados los estudios y diseños necesarios, teniendo como última fase el costeo, se encontró que la suma a adicionar es por DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.957.004.134), para la realización de las obras de acueducto y alcantarillado necesarias.</p>				



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	41	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

	<p>Concepto de Gestor:</p> <p>Se considera necesario adicionar recursos al convenio 1187-2021 y posteriormente incluir las actividades en el contrato de obra, con la plena intención de que no existan retrasos e inconvenientes para la construcción de la vía obrante en el objeto contractual, evitando interferencia de actividades entre dos o más contratistas en el mismo lugar de trabajo. La suma a adicionar es de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.957.004.134), para la realización de las obras de acueducto y alcantarillado necesarias poder alcanzar las metas físicas establecidas en el contrato de obra derivado.</p> <p>1. CONVENIO No. 1928 de 2021 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0., en estado sin iniciar.</p> <p>Porcentaje de avance físico programado vs. Ejecutado</p> <p><u>% Programado:</u> 0%</p> <p><u>% Ejecutado:</u> 0%</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>Debido a que la Avenida de Los Próceres atravesará de centro a occidente el Municipio de Popayán y al ser una vía que abrirá terreno para futuras urbanizaciones y construcciones, se requiere adelantar trabajos de redes de acueducto que alimenten la población futura del sector. Estos trabajos no se incluyen en el Copes, no obstante, son indispensables para el éxito del proyecto tanto a nivel técnico como social.</p> <p>Para ejecutar estas obras, se requiere adicionar dinero para que el contratista las desarrolle y no interfiera los demás trabajos de la vía como tal, el valor requerido para adicionar es de \$2.957.004.134, el contrato de obra derivado no se encuentra en ejecución en la plataforma SECOP, dado que la adjudicación se efectuó el día 05 de octubre de 2022 y a la fecha se encuentra en legalización por parte del municipio de Popayán. Se da claridad que los recursos son del municipio y se encuentran bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022.CEN.01.1979 de fecha mayo 6 de 2022 y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022.CEN.01.4752 de fecha septiembre 30 de 2022.</p>	
GESTOR DE PROYECTO	ING. RICARDO ALBERTO MESA VARGAS OFICIO No DEO14338 del 16 de marzo de 2022. (gestor del Convenio No. 1928 de 2021)	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ING. LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS RESOLUCIÓN No 769 del 07 de marzo de 2022. (supervisor del Convenio No. 1928 de 2021)	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	<i>"se emite voto favorable condicionado a que se soporte técnicamente que las obras que se realizarían con la adición, tiene relación directa con el objeto y alcance del convenio"</i>	
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$2.957.004.134 (RECURSOS DEL MUNICIPIO), DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

No	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	N.A.	N.A.	N.A.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	42	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo con el Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:

- Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
- Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.
- Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
- Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
- Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
- Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
- Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y Secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

2. Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presento la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.
3. Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.
4. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 62 de 2022, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.
5. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.
6. Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos finiquitar el trámite aprobado en este Comité.
7. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.
8. El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.
9. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.
10. En virtud del Artículo Tercero de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el presente comité se desarrolló virtualmente y los casos presentados fueron aprobados de la siguiente forma:
 - *“De acuerdo a los caos expuestos el día hoy del comité de contratación, me permito emitir voto FAVORABLE a los casos relacionados con la Subdirección Administrativa.”* **Carlos Macias Montoya - Subdirector Administrativo**
 - *“En atención a los casos presentados por la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea, me permito dar voto favorable al caso No.4 a cargo de la Subdirección.”* **Jose Alexander Vega Acero - Subdirector Marítima, Fluvial y Férrea**



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	43	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

- “Se emite voto favorable para los casos presentados por la Subdirección de Vías Regionales.” **Patricia Inés Morales Padrón - Subdirectora de Vías Regionales (E)**
- “Me permito emitir voto favorable para los casos 15 y 16 relacionados en la ficha del presente Comité No. 62 de 2022.” **Sirley Dabeiba Merchan Carreño - Subdirección Planificación de Infraestructura**
- “Buenos días para todos, quiero poner de presente lo siguiente, teniendo en cuenta que el sistema SIIF actualmente está presentando fallas que SON AJENAS a la entidad, solicitó comedidamente que todos aquellos casos que requieran de una adición y vayan acompañados de su respectiva prórroga o solo sea adición, SE TRAMITEN, sin que para ello se pida aportar el cdp y que su trámite quede sujeto a que una vez se restablezca el sistema se haga el correspondiente registro, lo anterior con el fin de no perjudicar la ejecución.” **Catalina Téllez Posada - Secretaria General**

Buenos días señores miembros del Comité de Contratación, en mi calidad de Secretaria General y como miembro permanente de este Comité, me permito emitir voto favorable para los casos Nos. 6, 7, 8, 14 y 18 de la subdirección administrativa, de la sesión ordinaria No. 62

Lo anterior, de acuerdo con la información técnica, financiera legal y jurídica suministrada por esas dependencias de la entidad, en el formato de solicitud de estudio de los casos, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

En todo caso, y sin perjuicio que el Comité conceda las modificaciones, prórrogas y adiciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

Por último, es preciso indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas, y/o adiciones y/o modificaciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, puede ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio. **Catalina Téllez Posada - Secretaria General**

- “Una vez revisados los soportes documentales y de conformidad con las recomendaciones de los supervisores, gestores y apoyos jurídicos, atentamente me permito emitir voto favorable para los casos 1, 3, 5 y 17 a cargo de la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales.” **Alvaro Eduardo Ruiz Morales - Subdirector Gestión Integral de Carreteras (E)**
- “Respetados señores miembros del comité de Contratación, En mi calidad de Directora de Ejecución y Operación (E), miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos No. 1 al 18 presentados en la sesión 62 del comité de contratación, de acuerdo con el análisis, revisión y aprobación de la información técnica, financiera, legal y jurídica presentada por las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

Con respecto al caso No. 19, relacionado con la adición con recursos del Municipio de Popayán al convenio No. 1928 de 2021, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.”, se emite voto favorable condicionado a que se soporte técnicamente que las obras que se realizarían con la adición, tiene relación directa con el objeto y alcance del convenio.

Ahora bien, es necesario que la interventoría y supervisión realicen seguimiento a la ejecución de los contratos de obra que se relacionan a continuación, los cuales presentan una diferencia entre el avance físico programado y el avance físico ejecutado, así:

Contrato de obra	No. Caso	Avance Físico Programado	Avance Físico Ejecutado
1349-2021	12	98%	59.38%

Igualmente, es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado, así:



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	44	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

Contrato de interventoría	No. Caso	Avance Financiero Programado	Avance Financiero Ejecutado
2221-2021	2	80%	38%
2237-2021	9	83%	68%
1605-2021	10	67.9	86.62%
2128-2021	11	88.85%	51.81%

De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, modificaciones y adiciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

A su vez, es necesario indicar que se aprueban las adiciones solicitadas, haciendo la salvedad de que la determinación de los valores de las mismas, son responsabilidad y corresponden a los análisis financieros y técnicos que en detalle hayan realizado la respectiva unidad ejecutora o dependencia de la entidad, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato.

Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyectos solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios, lo anterior en aras de garantizar que se produzca la ejecución de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas, de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.

De otro lado, con respecto a las garantías contractuales, es necesario indicar que es responsabilidad la unidad ejecutora hacer el seguimiento correspondiente, tendiente a verificar que las mismas encuentren ajustadas, debidamente aprobadas, y actualizadas conforme al último acto contractual que haya implicado una modificación en las vigencias o valores asegurados de los amparos respectivos.

Finalmente, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o modificaciones y/o adiciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio..” **Carolina Jackeline Barbanti Mansilla - Directora de Ejecución y Operación (E)**

- “En mi calidad de **Directora Jurídica**, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 62 del comité de contratación ordinario de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

Para el caso 4 se condiciona el trámite de la minuta a la redistribución presentada por la unidad ejecutora bajo su responsabilidad.

Los casos 4, 6, 7,8,9,10, 12, 13, 17, se condicionan a la aprobación de las garantías que presenten a la SGCTA.

Es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero presentan una diferencia importante entre el programado y el ejecutado

De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, adiciones o modificaciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	45	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

A su vez, es necesario indicar que se aprueban las adiciones solicitadas, haciendo la salvedad de que la determinación de los valores de las mismas, son responsabilidad y corresponden a los análisis financieros y técnicos que en detalle hayan realizado la respectiva unidad ejecutora o dependencia de la entidad, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato.

Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyectos solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios, lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.

Finalmente, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio." **Juliana Sánchez Acuña - Directora Jurídica**

- "En mi calidad de **Director Técnico y de Estructuración**, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 62 del comité de contratación ordinario de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

Para el caso 4 se condiciona el trámite de la minuta a la redistribución presentada por la unidad ejecutora bajo responsabilidad de la misma y sobre lo indicado en los soportes del comité

Los casos 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 17 se condicionan a la aprobación de las garantías que presenten a la SGCPA.

Es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero presentan una diferencia importante entre el programado y el ejecutado

De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, adiciones o modificaciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

A su vez, es necesario indicar que se aprueban las adiciones solicitadas, haciendo la salvedad de que la determinación de los valores de las mismas, son responsabilidad y corresponden a los análisis financieros y técnicos que en detalle hayan realizado la respectiva unidad ejecutora o dependencia de la entidad, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato.

Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyectos solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios, lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	46	DE	46

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	09 y 10	11	2022	08:00 pm	01:00 pm

Finalmente, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio. **GUILLERMO TORO ACUÑA director técnico y de Estructuración.**”

En virtud del Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros del mismo, las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por la Presidenta y el Secretario del Comité:

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE

NOMBRE	FIRMA
JULIANA SANCHEZ ACUÑA	 Firmado digitalmente por JULIANA SANCHEZ ACUNA

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
CRISTIAN TORO RIOS	 Firmado digitalmente por CRISTIAN TORO RIOS